

CONCILIO PLENARIO DE VENEZUELA

LA CELEBRACIÓN DE LOS MISTERIOS DE LA FE

**DOCUMENTO CONCILIAR Nº 10
APROBADO EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2004**

SIGLAS DE DOCUMENTOS

- AA** Concilio Vaticano II, Decreto ***Apostolicam Actuositatem*** sobre el apostolado seglar.
- AG** Concilio Vaticano II, Decreto ***Ad Gentes*** sobre la actividad misionera de la Iglesia.
- AN** Pontificio Consejo para las Comunicaciones Sociales, Instrucción Pastoral ***Aetatis Novae*** en el vigésimo aniversario de la *Communio et Progressio*.
- AS** Juan Pablo II, Exhortación Apostólica Postsinodal ***Apostolorum Succesores***
- CA** Juan Pablo II, Encíclica ***Centesimus Annus***.
- CAT** Concilio Plenario de Venezuela. 4: ***La Catequesis***
- CatIC** Catecismo de la Iglesia Católica.
- CCCS** CEV, Carta Pastoral Colectiva ***Con Cristo hacia la Comunión y la Solidaridad 2000***.
- CD** Concilio Vaticano II, Decreto ***Christus Dominus*** sobre el Oficio Pastoral de los Obispos.
- ChL** Juan Pablo II, Exhortación Apostólica Postsinodal ***Christifideles Laici***.
- CIC** Código de Derecho Canónico.
- CIGNS** Concilio Plenario de Venezuela 3, ***La Contribución de la Iglesia a la Gestación de una Nueva Sociedad***
- CVI** Concilio Plenario de Venezuela 2, ***La Comunión en la Vida de la Iglesia en Venezuela***
- CMF** Concilio Plenario de Venezuela 10, ***La Celebración de los Misterios de la Fe***
- CP** Pontificio Consejo para las Comunicaciones Sociales, Instrucción Pastoral ***Communio et Progressio*** (23 de mayo de 1971).
- CT** Juan Pablo II, Exhortación Apostólica Postsinodal ***Catechesi Tradendae***.
- DE** Pontificio Consejo para la Unidad de los Cristianos, ***Directorio Ecuménico***.
- DGC** Directorio General para la Catequesis.
- DP** III Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, en Puebla.
- DV** Concilio Vaticano II, Constitución ***Dei Verbum*** sobre la divina Revelación.
- EA** Juan Pablo II, Exhortación Apostólica Postsinodal ***Ecclesia in America***.
- ECV** Concilio Plenario de Venezuela 13, ***Evangelización de la Cultura en Venezuela***.

- EDI** Concilio Plenario de Venezuela 15, ***Ecumenismo y Diálogo Interreligioso.***
- EN** Pablo VI, Exhortación Apostólica Postsinodal ***Evangelii Nuntiandi.***
- FC** Juan Pablo II, Exhortación Apostólica Postsinodal ***Familiaris Consortio.***
- GE** Concilio Vaticano II, Declaración ***Gravissimum Educationis***, sobre la educación cristiana de la juventud.
- GES** CEV, Carta Pastoral Colectiva ***Guiados por el Espíritu Santo*** (1998).
- GS** Concilio Vaticano II, Constitución ***Gaudium et Spes***, sobre la Iglesia en el mundo de hoy.
- ICM** Concilio Plenario de Venezuela 11, ***Instancias de Comunión del Pueblo de Dios para la Misión***
- IE** Concilio Plenario de Venezuela 12, ***La Iglesia y la Educación***
- IF** Concilio Plenario de Venezuela 6, ***Iglesia y Familia: Presente y Futuro.***
- IM** Concilio Vaticano II, Decreto ***Inter Mirifica***, sobre los Medios de Comunicación Social
- ISMR** Concilio Plenario de Venezuela 16, ***La Iglesia ante las Sectas y otros Movimientos Religiosos.***
- JBNJ** Concilio Plenario de Venezuela 8, ***Jesucristo: Buena Noticia para los Jóvenes***
- LE** Juan Pablo II, Encíclica ***Laborem Exercens.***
- LCE** Congregación para la Educación Católica: ***El Laico en la Escuela Católica***
- LCV** Concilio Plenario de Venezuela 7, ***El Laico Católico, Fermento del Reino de Dios en Venezuela***
- LEC** Congregación para la Educación Católica: ***La Escuela Católica***
- LG** Concilio Vaticano II, Constitución ***Lumen Gentium***, sobre la Iglesia.
- MC** Pablo VI, Carta Apostólica ***Marialis Cultus.***
- Med** II Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, en Medellín.
- NA** Concilio Vaticano II, Declaración ***Nostra Aetate***, sobre las relaciones de la Iglesia con las religiones no cristianas.
- MM** Juan XXIII, Encíclica ***Mater et Magistra.***
- NMI** Juan Pablo II, Carta Apostólica ***Novo Millennio Ineunte.***
- OPD** Concilio Plenario de Venezuela 9, ***Obispos, Presbíteros y Diáconos al servicio de una Iglesia en Comunión.***
- OT** Concilio Vaticano II, Decreto ***Optatam Totius***, sobre la formación sacerdotal
- PC** Concilio Vaticano II, Decreto ***Perfectae Caritatis***, sobre la renovación y adaptación de la vida religiosa.

PCPF	Pontificio Consejo para la Familia, <i>Preparación al Sacramento del Matrimonio.</i>
PDV	Juan Pablo II, Exhortación Apostólica Postsinodal <i>Pastores Dabo Vobis.</i>
PPEV	Concilio Plenario de Venezuela 1, <i>La Proclamación Profética del Evangelio de Jesucristo en Venezuela.</i>
PG	Juan Pablo II, Exhortación Apostólica Postsinodal <i>Pastores Gregis</i>
PMC	Concilio Plenario de Venezuela 14, <i>Pastoral de los Medios de Comunicación Social</i>
PO	<i>Concilio Vaticano II, Decreto Presbyterorum Ordinis, sobre el ministerio y vida de los presbíteros.</i>
PPC	Consejo Pontificio para la Cultura (1999), <i>Para una Pastoral de la Cultura.</i>
PP	Pablo VI, Encíclica <i>Populorum Progressio.</i>
PT	Juan XXIII, Encíclica <i>Pacem in Terris.</i>
QA	Pío XI, Encíclica <i>Quadragesimo Anno.</i>
RD	Juan Pablo II, Carta Apostólica <i>El rápido desarrollo,</i> a los responsables de las Comunicaciones Sociales (24 de enero de 2005).
RICA	Ritual De Iniciación Cristiana de Adultos.
Rio	I Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, Río de Janeiro.
RM	Juan Pablo II, Encíclica <i>Redemptoris Mater.</i>
RMi	Juan Pablo II, Encíclica <i>Redemptoris Missio.</i>
SC	Concilio Vaticano II, Constitución <i>Sacrosanctum Concilium.</i> , sobre la Sagrada Liturgia
SD	IV Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, Santo Domingo.
SRS	Juan Pablo II, Encíclica <i>Sollicitudo Rei Socialis.</i>
TMA	Juan Pablo II, Carta Apostólica <i>Tertio Millennio Adveniente.</i>
TMI	Juan Pablo II, Carta Apostólica <i>Tertio Millennio Ineunte.</i>
UR	Concilio Vaticano II, Decreto <i>Unitatis Redintegratio,</i> sobre el Ecumenismo.
UUS	Juan Pablo II, Encíclica <i>Ut unum sint,</i> sobre el empeño ecuménico, del 25 de mayo de 1995
VAT II	Concilio Vaticano II
VC	Juan Pablo II, Exhortación Apostólica Postsinodal <i>Vita Consecrata.</i>
VCV	Concilio Plenario de Venezuela 5, <i>Vida Consagrada en Venezuela</i>
VS	Juan Pablo II, Encíclica <i>Veritatis Splendor</i>

OTRAS SIGLAS

APEP	Asociación de Promoción de la Educación Popular
AVEC	Asociación Venezolana de Educación Católica
CELAM	Consejo Episcopal Latinoamericano
CEV	Conferencia Episcopal Venezolana
CNL	Consejo Nacional de Laicos
CONVER	Conferencia Venezolana de Religiosas y Religiosos
CPV	Concilio Plenario de Venezuela
ERE	Educación Religiosa Escolar
INPRECLERO	Instituto de Previsión Social del Clero
INVECAPI	Instituto Venezolano de Capacitación Profesional de la Iglesia
OMP	Obras Misionales Pontificias
OSVEN	Organización de Seminarios de Venezuela
SPEV	Secretariado Permanente del Episcopado Venezolano

INTRODUCCIÓN

1. VER: ANÁLISIS PASTORAL DE LA REALIDAD.

- 1.1. Participación y animación litúrgica
 - 1.1.1. Vivencia de los sacramentos y sacramentales
 - 1.1.2. Santificación del tiempo
 - 1.1.3. Animación litúrgica
 - 1.1.4. Lugares, música y arte sagrado
- 1.2. Formación litúrgica
- 1.3. Inculturación de la liturgia
- 1.4. Religiosidad y piedad popular

2. JUZGAR: ILUMINACIÓN TEOLÓGICO-PASTORAL

- 2.1. La liturgia en el misterio de Cristo y de la Iglesia
- 2.2. Participación y animación
 - 2.2.1. Vivencia de los sacramentos y sacramentales
 - 2.2.2. Santificación del tiempo
 - 2.2.3. La oración y la penitencia
 - 2.2.4. Animación litúrgica
 - 2.2.5. Lugares, música y arte sagrado
- 2.3. Formación litúrgica
- 2.4. Inculturación de la liturgia
- 2.5. Liturgia, religiosidad y piedad popular

3. ACTUAR: DESAFÍOS, ORIENTACIONES Y NORMAS

- 3.1. Desafíos
- 3.2. Orientaciones a:
 - 3.2.1. Desafío 1: propiciar la celebración viva, creativa y fructuosa de sacramentos y sacramentales
 - 3.2.2. Desafío 2: promover la vivencia de los tiempos litúrgicos y de la oración
 - 3.2.3. Desafío 3: Favorecer una liturgia participativa
 - 3.2.4. Desafío 4: Promover el cuidado de los lugares sagrados, la música y el arte
 - 3.2.5. Desafío 5: Fomentar una mayor educación litúrgica en los ministros y en todo el Pueblo de Dios.
 - 3.2.6. Desafío 6: Incentivar medios para lograr una liturgia inculturada
 - 3.2.7. Desafío 7: Evangelizar la religiosidad popular y dejarnos evangelizar por ella.
- 3.3. Normas pastorales

INTRODUCCIÓN

1. La Iglesia, Pueblo de Dios, congregada por Cristo mediante su palabra, su misterio pascual y el don del Espíritu Santo, es como un sacramento¹ al servicio del Reino de Dios y para la salvación de todos. En la celebración litúrgica del misterio salvador de Cristo, ella encuentra la cumbre a la cual tiende toda su actividad y la fuente de donde mana toda su fuerza (Cf. SC 10), para cumplir su misión en la historia. En la vida de las comunidades eclesiales, la liturgia y las manifestaciones de religiosidad popular de nuestro pueblo creyente inspiradas en ella ocupan un puesto preponderante. Por ello, el Concilio Plenario de Venezuela quiere iluminar y orientar a los fieles para que la celebración de los misterios de la fe redunde cada vez más en la edificación de una Iglesia de comunión y solidaridad, capaz de responder a los desafíos de la evangelización y santificación de Venezuela en los inicios del tercer milenio. Exhortamos, pues, al pueblo creyente a vivir, celebrar y testimoniar la fe, "mientras esperamos la gloriosa venida de nuestro Salvador Jesucristo"².
2. Los núcleos problemáticos del presente documento, indicados desde el comienzo del trabajo conciliar, son: la **participación y animación**, para que los distintos componentes de la asamblea asuman cada uno su responsabilidad; la **formación litúrgica**, tan necesaria para comprender y vivir las celebraciones; la **inculturación de la liturgia**, proceso de adaptación exigido por la misma dinámica del desarrollo cultural y de la valoración de las raíces propias de nuestro pueblo; la **religiosidad y piedad popular**, como manifestaciones del alma del pueblo, a través de la cual conserva, alimenta y expresa su fe. Se quiere dar respuesta a estos núcleos, a través de una reflexión general sobre el culto cristiano en Venezuela, usando la metodología del ver, juzgar y actuar.
3. Que Santa María de Coromoto, nuestra Patrona, nos ayude con su maternal intercesión, para que la Iglesia que peregrina en Venezuela pueda ofrecer la adoración al Padre "*en espíritu y en verdad*" (Jn 4, 23) en sus celebraciones litúrgicas y piadosas, y que de allí obtenga la fuerza para llevar adelante el plan de salvación en el presente y el futuro de nuestro país (Cf. GES 4)

1. VER: ANÁLISIS PASTORAL DE LA REALIDAD

4. La reforma litúrgica impulsada por el Concilio Vaticano II ha sido recibida y aplicada en nuestro país a lo largo de estas cuatro décadas. La Conferencia Episcopal Venezolana manifestó gran diligencia en la

¹ "La Iglesia es en Cristo como un sacramento, o sea signo e instrumento de la unión íntima con Dios y de la unidad de todo el género humano" (CONCILIO VATICANO II, Constitución Dogmática *Lumen Gentium*, sobre la Iglesia, Nº 1).

² MISAL ROMANO, final del Embolismo del Padre Nuestro.

aplicación de los decretos conciliares: en 1964 se creó la Comisión Episcopal de liturgia, que ha tenido una meritoria labor desde entonces³. En su conjunto, el Pueblo de Dios ha recibido positiva y mayoritariamente la reforma litúrgica. Sin embargo, algunas directrices de ésta todavía no se han aplicado plenamente. Ciertas disposiciones se han cumplido en las formas exteriores, sin llegar a la profundidad que se buscaba. Aún es insuficiente la conciencia de participación; no ha habido una formación litúrgica adecuada del clero y de los fieles laicos; no se han asumido completamente los valores de la religiosidad popular y el sustrato cultural del pueblo venezolano. A continuación se presenta más detalladamente la manera en que nuestro pueblo celebra los misterios de la fe.

1.1. Participación y animación litúrgicas

5. En Venezuela se ha ido logrando una participación más consciente y activa de los fieles en las celebraciones litúrgicas. Es ya tradicional la multitudinaria asistencia a las celebraciones de la Navidad, Semana Santa y festividades especiales. Se han multiplicado los fieles que se sienten llamados a compromisos más exigentes en el ámbito de la celebración litúrgica y de su preparación. Sin embargo, la participación asidua en la liturgia sigue limitada a una minoría del pueblo católico, la más consciente de su compromiso bautismal. La mayoría reduce su participación a unas cuantas ocasiones, más ligadas a la tradición, a la costumbre o al acontecimiento social, que a una fe verdaderamente vivida y celebrada. Es poco frecuente la participación en la vida litúrgica del grupo familiar como tal, aunque en esto se van dando algunos progresos.

1.1.1. Vivencia de los sacramentos y sacramentales

6. En general, la Iglesia en Venezuela ha promovido la participación de sus fieles en los sacramentos, aunque ésta sigue teniendo muchas limitaciones. No se advierte claramente en algunos fieles el deseo de recibir la gracia de los sacramentos para estar unidos a Cristo. La razón de este comportamiento probablemente radica en la concepción de un Dios hecho a su medida, y en muchos casos a la falta de una oportuna proclamación del kerigma y de una adecuada catequesis. Por esto, los sacramentos no tienen suficiente asidero en la conciencia individual y colectiva, y se reciben como por salir del paso, sin darles su valor verdadero, obstaculizándose, así, la unidad que debe existir entre fe, celebración y vida.

³ La Comisión Episcopal de Liturgia se ha ocupado del Calendario propio para Venezuela, la adaptación de los rituales de bautismo, matrimonio, confirmación, unción de enfermos, ministerios y diaconado, preparación de la Misa y Oficio propios de N. S. de Coromoto. Ha preparado normas disciplinarias sobre bautismo, confirmación, eucaristía, penitencia, que luego han sido publicadas por la CEV. Así mismo ha realizado cursos de actualización y encuentros de delegados diocesanos. En 1980 se inicia la publicación de "Sinaxis". Preparó y publicó el Directorio Nacional de Pastoral litúrgica.

7. Se han hecho notables esfuerzos para dar a la palabra de Dios su centralidad vivificante en las celebraciones sacramentales. Esto se puede observar en la preparación de lectores y ministros de la palabra; en el progreso en las homilías, que son más centradas en los textos proclamados y en la vida de la comunidad; en el canto del salmo responsorial en misas dominicales y festividades; en los subsidios litúrgicos que han acercado la palabra al pueblo; en los gestos y símbolos externos de veneración a la Sagrada Escritura. No obstante, no se ha logrado todavía educar a amplios sectores del pueblo de Dios para la escucha de la palabra divina.
8. Ha ido creciendo la valoración y el aprecio de los sacramentos del bautismo y la confirmación: la celebración familiar del bautismo se caracteriza, en nuestro pueblo, por un ambiente de alegría y un gran sentido de fraternidad. Se ha procurado suscitar el sentido de responsabilidad cristiana en quienes los solicitan; algunos padres van asumiendo su papel como responsables de la formación cristiana de sus hijos. Hay que notar que estos sacramentos no siempre se celebran debidamente: en muchos lugares su realización es masiva, poco festiva, desvinculada de la comunidad cristiana y con poca preparación catequética. La costumbre de "echar el agua" a los niños propicia el hábito de retrasar el bautismo de éstos. El papel del padrino como testigo y acompañante en el camino de la fe es aún muy débil.
9. En cuanto a la confirmación, se ha ido implantando la catequesis previa al sacramento, y el haber establecido una edad mínima en torno a la adolescencia ha permitido enfatizar el compromiso cristiano de los jóvenes. Hay que lamentar que sea una minoría del total de jóvenes bautizados la que busca y recibe este sacramento. No siempre se percibe en los confirmandos el sentido de pertenencia a la comunidad cristiana, y su perseverancia en la vida sacramental es bastante reducida. Un pequeño número de los confirmados explicita su compromiso comunitario ingresando en grupos juveniles, vocacionales y apostólicos.
10. Las celebraciones eucarísticas, principalmente las dominicales y las festivas, son momentos de gran participación de la comunidad cristiana: es el acto litúrgico por excelencia, el más conocido y solicitado, que se une a las fechas y circunstancias más diversas. Dentro de la vida de las comunidades cristianas, la celebración de este sacramento se ha visto beneficiada por distintas iniciativas que facilitan la participación.
11. Es menester observar, sin embargo, que la asistencia regular a la Eucaristía dominical es muy escasa. Por otra parte, en la celebración de la Eucaristía se notan algunas fallas por falta de una buena formación litúrgica de pastores y fieles: la creatividad, actitud legítima y fomentada por las orientaciones eclesiales, a veces se ha entendido mal, en sentido anárquico; la asamblea muchas veces acepta pasivamente las

“innovaciones” introducidas. En otros aspectos se evidencian descuidos: poca preparación de las homilías; alteración del orden de la celebración u omisión de algunos de sus elementos, incluso sustanciales; celebración en lugares inadecuados; descuido de los signos y símbolos litúrgicos. La escasez de sacerdotes y las numerosas misas dominicales que éstos deben atender conlleva, en ocasiones, a unas celebraciones apresuradas, ritualistas y desprovistas del auténtico sentido festivo del Día del Señor.

12. Ha aumentado el número de comuniones, pero sigue siendo una minoría del pueblo cristiano la que se acerca al sacramento de la Eucaristía, y algunos lo hacen sin la debida preparación. La primera comunión se celebra con gran solemnidad; sin embargo, no siempre se traduce en el inicio de una vida eucarística, reduciéndose a un hecho aislado.
13. Muchas comunidades cultivan y promueven el culto eucarístico fuera de la Misa, mediante la exposición breve o prolongada del Santísimo Sacramento y la propagación de la devoción eucarística entre los grupos y movimientos, así como entre los fieles en general. Hay gran aprecio del pueblo cristiano por las procesiones con el Santísimo Sacramento y por las manifestaciones piadosas en torno al día del Santísimo Cuerpo y Sangre del Señor. La nación venezolana fue consagrada al Santísimo Sacramento hace más de un siglo. Sin embargo, debido a razones diversas, la Eucaristía todavía no ocupa el centro de la devoción del pueblo cristiano.
14. El pueblo cristiano tiene gran aprecio por la celebración del sacramento de la reconciliación, pero hay que reconocer que su práctica no es frecuente en la mayoría. En muchas parroquias se ha puesto en práctica con fruto la celebración penitencial, donde los fieles tienen acceso a este sacramento con el auxilio de varios confesores. Es menester señalar que la reconciliación no siempre se realiza de manera apropiada: no se aprovecha la riqueza expresiva del ritual vigente, tanto en la celebración individual como en la comunitaria; se hace más énfasis en los aspectos morales o de consulta espiritual, que en el encuentro mismo con el Señor que ofrece el perdón. Muchos opinan erróneamente que no es necesario este sacramento. En algunas iglesias no existen horarios regulares de confesiones.
15. Se nota una mayor comprensión y aceptación del sacramento de la unción de los enfermos, celebrado tanto de manera individual como colectiva. La práctica de este sacramento se inscribe en la atención pastoral de los enfermos, que incluye también la recepción de los sacramentos de la reconciliación y de la Eucaristía. Para esta atención pastoral, muchos sacerdotes se valen de la ayuda de los laicos comprometidos, con el fin de llegar a un mayor número de enfermos, pero se corre a veces el peligro de que el propio sacerdote descuide su misión específica en este campo. Es insuficiente la atención pastoral de

los enfermos en centros hospitalarios, aunque en algunos lugares se ha logrado una mayor eficiencia con la ayuda de los voluntariados. Por último, hay que notar la situación problemática que se origina en la propagación de ciertas unciones no sacramentales, que han oscurecido muchas veces el sentido verdadero del sacramento de la unción de los enfermos.

16. En algunas diócesis, ha aumentado el número de ordenaciones, debido al repunte de las vocaciones al sagrado ministerio y a la efectiva acción de la pastoral vocacional. En varias iglesias particulares ha habido también ordenaciones de diáconos permanentes. Hay una mayor participación de fieles en dichas celebraciones, lo que incide, sin duda, en la promoción vocacional. Por su misma naturaleza y circunstancias, son celebraciones dignamente preparadas y realizadas.
17. La celebración del sacramento del matrimonio se ha visto favorecida por una mejor preparación espiritual, pastoral y litúrgica de los contrayentes, con la ayuda de la catequesis y de la pastoral familiar (Cf. IF 32). Sin embargo, en muchos casos se evidencian fallas y desviaciones. Muchos bautizados llegan al momento de contraer matrimonio sin formación cristiana y a veces sin haber completado los sacramentos de iniciación. Se nota una grave disminución de los matrimonios sacramentales, entre otras razones, por una especie de prejuicio contra el compromiso permanente que supone el matrimonio. Además, la mentalidad secularista que se va imponiendo en muchos ambientes desvaloriza la familia como institución estable y, por ende, el sacramento del matrimonio (Cf. IF 18). Por otra parte, algunas parejas enfocan el matrimonio eclesiástico como una simple bendición, o un añadido estético al compromiso ya contraído. En algunos lugares se ha dado el caso de que ciertas parejas solicitan una "bendición de anillos" como rito sucedáneo o sustituto del matrimonio.
18. Ha ido creciendo en los pastores y otros ministros el aprecio y el uso del ritual de exequias, lo cual ha contribuido a que las celebraciones exequiales se vean enriquecidas y adaptadas a las diversas circunstancias; también es significativo subrayar que se mantiene siempre entre nuestro pueblo el valor de la oración que acompaña el velorio, con el rezo del rosario y otras fórmulas. Con motivo de los ritos exequiales se nota en el pueblo un gran sentido de solidaridad. Los fieles aprecian en estas circunstancias la presencia consoladora de sus pastores, en especial, de los párrocos. Hay señales preocupantes de banalización o paganización del sentido de la muerte, al proscribir, por voluntad de la persona que va a morir, o de sus familiares, toda expresión de dolor, sustituyéndola por manifestaciones de júbilo, en las que incluso se llega a excesos y a profanaciones.
19. Ante la carencia de sacerdotes, la presencia de ministros no ordenados ha salvado, en no pocos lugares, las reuniones dominicales de la

comunidad para escuchar, meditar y celebrar la palabra de Dios; en algunos casos, con distribución de la Sagrada Comunión. Sin embargo, no siempre estas personas reúnen las cualidades necesarias ni la preparación suficiente para coordinarlas y, en consecuencia, estas celebraciones no se realizan conforme a lo establecido para estos casos.

20. En las costumbres de nuestro pueblo ocupan lugar destacado los sacramentales y las bendiciones (de personas, lugares y objetos), el uso del agua bendita, la palma del Domingo de Ramos, la luz (vela del Sábado Santo, de la Candelaria, etc.). Existe el peligro constante de un uso supersticioso de los sacramentales. Además, algunos ministros no explican el contenido teológico y pastoral de los mismos. La costumbre de algunos grupos de hacer oraciones para pedir la liberación de personas o lugares del influjo del Maligno ha creado confusiones respecto a los exorcismos. La mayor parte de los fieles desconoce el valor de las indulgencias.
21. En la piedad de nuestro pueblo, sobresale la veneración de las sagradas imágenes en los templos, en el hogar y en sitios públicos (camino, ermitas, etc.). Esta veneración puede a veces ser susceptible de exageraciones, incluso con el uso del término "adoración", el cual no siempre en el vocabulario popular debe entenderse en un sentido propiamente teológico, sino en el sentido de un amor muy profundo.

1.1.2. Santificación del tiempo

22. El domingo, Día del Señor, las solemnidades y fiestas del Señor, así como las grandes festividades marianas, son momentos singulares de celebración, lo cual se manifiesta en el número de participantes y en algunos elementos festivos preparatorios (como las novenas y vigilijs). En los últimos años se ha manifestado una mejor vivencia y comprensión de los principales tiempos litúrgicos, de modo especial los de Adviento y Cuaresma, en los que tienen particular realce la celebración eucarística y algunos ejercicios de piedad. Conviene notar, con todo, que algunos de los momentos más significativos del año litúrgico son utilizados por la mayoría como ocasión de asueto prolongado, de celebración vacía de contenido religioso y hasta de excesos. Otros perciben esas fechas más como momentos para las devociones particulares o para actos de religiosidad popular que para la celebración litúrgica comunitaria. Se da cierto desbalance entre los tiempos de preparación (Adviento-Cuaresma) y los tiempos de celebración (Navidad y Pascua) los cuales "pasan" casi inadvertidos. Sin embargo, en algunos lugares se han ido implantando celebraciones como el Vía Lucis, que ponen más de relieve el tiempo pascual.
23. El pueblo venezolano manifiesta un profundo amor y devoción a la Santísima Virgen María, reflejados en el gran número de advocaciones marianas que se veneran en el país y en los numerosos templos

elevados en su honor. Es notable la solemnidad con que se celebran las festividades principales de la Virgen. Este amor a la Virgen impregna, de modo particular, los tiempos de Adviento y Navidad, lo mismo que la Semana Santa y los meses de mayo y octubre. De igual manera, los santos y beatos son venerados por el pueblo, el cual celebra con alegría sus festividades, sobre todo las patronales, y asocia a ellas muchas costumbres y tradiciones.

24. Entre los laicos se ha ido propagando el rezo de la Liturgia de las Horas, tanto individual como colectivamente. Sería de desear que la oración en común se extendiera aún más, pues con frecuencia el rezo del Oficio se asimila a una mera devoción privada. En la oración popular se destaca el lugar que ocupan el santo rosario y el vía crucis. Se celebran vigiliyas y rogativas. Existen grupos y círculos de oración de diversos tipos y tendencias, sobre todo en torno a la Biblia, entre los cuales se promueve la práctica de la *lectio divina*, aunque ésta todavía tiene poco arraigo en el pueblo cristiano. Hay un gran desconocimiento de la doctrina sobre el ayuno y la abstinencia, prácticas que en ciertos sectores casi han desaparecido.

1.1.3. Animación litúrgica

25. Existen comunidades eclesiales en las cuales se ha logrado una verdadera animación que propicia el encuentro con Jesucristo resucitado. Sin embargo, no siempre el que preside la asamblea cumple con su papel de primer animador, con capacidad para comunicar lo que se celebra y vive. Por otro lado, muchos fieles no asumen la participación activa que les corresponde.
26. Se ha buscado atender las necesidades de los fieles de acuerdo a su edad, por ejemplo, a través de las misas o celebraciones penitenciales para niños, jóvenes y adultos. En muchas diócesis se ha aplicado el método de la sectorización territorial de las parroquias, que acerca las celebraciones a los distintos núcleos de población, como son los caseríos, barrios... También se han realizado celebraciones comunitarias de los sacramentos del matrimonio y de la unción de los enfermos para grupos concretos. Desde hace varios años se han venido utilizando la radio y la televisión para transmitir celebraciones litúrgicas, sobre todo la Eucaristía dominical, ayudando con ello a la participación de los enfermos e impedidos. Hay que notar, sin embargo, que en este tipo de celebraciones no siempre se respetan las normas litúrgicas.
27. Han surgido en algunos sitios equipos parroquiales de liturgia que se esfuerzan en preparar las celebraciones, sobre todo las dominicales y las de otros momentos importantes del año litúrgico. Pero estos grupos no se han generalizado: por tal razón, en muchos casos la deficiente preparación de las celebraciones, la rutina tanto de los ministros ordenados como de la asamblea, unida a la escasa formación, ocasionan

un ambiente poco propicio para la celebración consciente y activa de los sacramentos. Algunos integrantes de estos grupos no tienen suficiente conciencia de su deber de servir a la participación de los demás, y por ello absorben y monopolizan los campos de dicha participación. En algunos casos, los ministerios son conferidos a personas que no están en capacidad de fomentar la participación de la asamblea. La mayor parte de las diócesis no cuenta con una verdadera comisión de liturgia.

28. Se observa el cuidado por el decoro y limpieza de los lugares sagrados y de los objetos litúrgicos. Se usan elementos que ayudan a crear un ambiente festivo y más solemne para algunas celebraciones, así como recursos que las facilitan y ambientan: sonido, proyecciones, decoraciones... En algunos lugares contrasta el hecho de la sustitución de los libros litúrgicos por folletos u hojas, del canto de la asamblea por grabaciones; en ciertas ocasiones se advierte el abuso de recursos de tipo teatral y de decoraciones impropias del acto litúrgico.

1.1.4. Lugares, música y arte sagrado

29. Existe un importante patrimonio conformado por los lugares de culto, que, en algunos casos, tienen un gran valor histórico y artístico, sobre el que se ha hecho un gran esfuerzo de conservación y mantenimiento. Estos edificios provienen en su gran mayoría de la época hispánica, pero también de la primera etapa republicana, así como del siglo XX.
30. Los pastores y el pueblo fiel siempre se han preocupado por edificar los lugares necesarios para las reuniones litúrgicas. Sin embargo, es menester reconocer que muchos de ellos no tienen la suficiente calidad, están contruidos con materiales de escaso valor y dignidad, o no satisfacen las necesidades de la comunidad a la que se destinan; sus dimensiones son insuficientes y suelen copiar los esquemas del pasado, cuando no es que se reducen al estilo de "galpón", de "salón múltiple" o de aula escolar. En ello influye, naturalmente, el elevado costo de la construcción. En general, por diversas razones, en nuestro país ha sido difícil construir lugares de culto adecuados a las normas actuales y verdaderamente dignos.
31. Venezuela posee, entre sus lugares de culto más insignes, gran cantidad de santuarios. Algunos están dedicados al Señor. Entre ellos pueden mencionarse los del Nazareno de San Pablo (Basílica de Santa Teresa), el Nazareno de Achaguas, el Santo Niño de la Cuchilla y los que conservan las imágenes del crucificado en la Grita, Borburata y Jose. Entre los lugares marianos más frecuentados están el Santuario Nacional de N. S. de Coromoto, Patrona de Venezuela, y los de la Virgen del Valle, de N. S. de Chiquinquirá, de la Divina Pastora, de N. S. de la Consolación y de la Virgen de la Paz. Gran atractivo despiertan también varios lugares de veneración de santos y siervos de Dios, como el sepulcro de la Beata María de San José y el pueblo natal del Venerable

Dr. José Gregorio Hernández. En nuestro pueblo existe la hermosa costumbre de peregrinar a esos santuarios u otros lugares de devoción. En los últimos tiempos se ha promovido la pastoral de santuarios, realizando encuentros para tal fin.

32. El carácter festivo del venezolano lo lleva a considerar el canto como una forma de expresión y de participación natural. Pastores y fieles suelen reconocer la necesidad e importancia del canto litúrgico. Esto se expresa en la variedad y cantidad de coros parroquiales o grupos de canto existentes y por la multiplicación de composiciones con contenido religioso, muchas de ellas muy hermosas y que han arraigado en las comunidades. Sin embargo, no siempre se da la deseada calidad musical, tanto en las letras, como en las melodías y en la ejecución de los cánticos utilizados en la liturgia. No existe una producción musical litúrgica con aires venezolanos que llene plenamente las necesidades de la liturgia y tenga profundidad teológica. Con facilidad son adoptadas dentro de nuestras celebraciones litúrgicas producciones musicales de otras confesiones religiosas o se ejecutan aquellas que provienen del ámbito profano, sin examinar su adecuación a la liturgia, o incluso su contenido doctrinal. No se conoce suficientemente el rico patrimonio musical que la Iglesia ha ido atesorando a lo largo de los siglos, en especial el canto gregoriano y polifónico. Se da la paradoja de que grupos extra eclesiales muestran mayor aprecio hacia estas manifestaciones que los comprometidos con la Iglesia.
33. En muchas comunidades cristianas la existencia de agrupaciones de instrumentistas o de coros contribuye a la vitalidad y belleza del culto. Sin embargo, algunos grupos de animación musical no ayudan a una mayor y mejor participación de la asamblea en las celebraciones litúrgicas. Algunas veces persiguen más el protagonismo grupal o individual que el servicio ministerial a la liturgia.
34. Ha habido en los últimos años un gran auge de la imaginería, así como de la artesanía puesta al servicio de la liturgia. No obstante, la escasa formación artística de pastores y fieles tiene como consecuencia la poca calidad de los objetos, pinturas o esculturas, como también de vasos sagrados, vestiduras y otros objetos que en la actualidad se elaboran para el culto.
35. No existen buenos y fiables inventarios de los bienes muebles e inmuebles de valor artístico. Hay un evidente descuido en mantener estos objetos y, en algunos casos, como ocurrió con la época de la implantación de la reforma litúrgica, mucho de nuestro patrimonio artístico se destruyó o se perdió.

1.2. Formación litúrgica

36. La mayoría del pueblo católico no tiene una suficiente formación litúrgica. Esta carencia, aunada a la ignorancia de las verdades de la fe y

a las ideas provenientes de diversas corrientes religiosas y del sincretismo religioso, supone un grave obstáculo a la participación en la liturgia. En ocasiones se nota un marcado desconocimiento del aspecto misterioso, así como el incumplimiento de las normas para la celebración de los sacramentos por parte de ministros ordenados y equipos litúrgicos.

37. Frente a este panorama, es consolador comprobar que se han puesto en práctica numerosas iniciativas de formación, tales como charlas, talleres y cursos bíblicos, catequéticos, litúrgicos..., los cuales expresan el deseo de formación en la fe, que luego es celebrada en la liturgia. Cabe señalar la existencia de importantes subsidios litúrgicos de carácter nacional e iniciativas a nivel local.
38. Son laudables los esfuerzos realizados por mejorar la formación litúrgica en nuestros seminarios, casas de formación religiosa y escuelas de teología para laicos. En este campo, existen en muchas diócesis planes y programas de formación permanente para ministros ordenados. Esto hace concebir la esperanza de que en el futuro mejorará este aspecto de la formación de clérigos, consagrados y laicos.

1.3. Inculturación de la liturgia

39. En Venezuela, dada su extensión geográfica, coexisten varias culturas con sus propios símbolos, maneras de relacionarse e interpretación del lenguaje. Además podemos encontrar en ella indígenas de diversas etnias, afrodescendientes, campesinos, gente del mar, personas que nacen dentro de una cultura urbana o suburbana, emigrantes y personas pertenecientes a una cultura de la globalización.
40. Es evidente que las características culturales y antropológicas de nuestro pueblo (la mezcla racial y cultural, la utilización de un mismo idioma) y las peculiaridades de nuestra historia (nivelación social causada por las guerras del siglo XIX, amplia posibilidad de las comunicaciones, cultivo de un sentimiento patrio) han facilitado en gran medida la relación intercultural, al punto de hablarse efectiva y afectivamente de un modo de ser venezolano. Esto se ve favorecido, además, por el trasfondo católico subyacente a este mosaico de culturas.
41. Nuestro pueblo tiene un talante festivo y celebrativo. Se exalta la vida y muchos acontecimientos exitosos o dolorosos, personales, institucionales y comunitarios. En muchos de ellos hay un gran sentido de acompañamiento, alegría y compartir fraterno. Expresiones populares tales como las misas de aguinaldo, los pesebres, las paradas, los novenarios, las exequias, las procesiones, las fiestas patronales, permiten observar con claridad estas características. El aprecio por los sacramentales, el sentido procesional, el uso de las luces o cirios, la espontaneidad del abrazo de la paz o del gesto de tomarse de las

-
- manos, son expresiones de ello. En música y arte hay expresiones propias, autóctonas, y elementos que destacan la cultura regional.
42. La santificación del tiempo no es solamente litúrgica. Acontecimientos como el nacimiento, la muerte, la enfermedad y algunas celebraciones religiosas populares, sobrepasan el ámbito familiar e interesan a vecinos y compañeros de trabajo. El tiempo del encuentro familiar, el estar juntos, el trabajo comunitario, la labor doméstica, "se celebran". La apertura de nuestro pueblo a las nuevas formas, su temperamento afectivo, su sentido comunitario y solidario, su ser creativo, su gran estima por lo religioso-celebrativo, permiten que la fe de la comunidad cristiana se exprese en colectivo, en su modo de celebración, dándole el sentido de asamblea como comunidad de alabanza y fraternidad, asamblea orante abierta a la caridad operante.
43. Pero es difícil hablar de una verdadera y propia inculturación cuando no se han asumido, de manera consciente, las culturas, el lenguaje y la simbología de nuestro pueblo. No se ha procurado hacer traducciones y ediciones propias de los libros litúrgicos, que estén más conformes al lenguaje de la nación. Tampoco se han recorrido caminos para la adaptación de algunos rituales de sacramentos y sacramentales. Esta carencia se nota también en el campo de la música y el arte sagrados. Aquí los intentos han resultado insuficientes, favoreciendo el que las celebraciones litúrgicas se presenten como algo estático, ritualista y rutinario, al no tomar suficientemente en cuenta las características más representativas del pueblo. Los pastores han procurado siempre encontrar medios para hacer más participativas y comprensibles las celebraciones rituales. Esto se ha producido, sobre todo, en las tierras de misión, donde la realidad hace ineludible el diálogo intercultural.

1.4. Religiosidad y piedad popular

44. La religiosidad del pueblo venezolano se caracteriza por un gran sentido de la trascendencia, respeto por el misterio y lo sagrado, un arraigado sustrato religioso católico y una simbología rica y expresiva. Los contenidos de esa religiosidad se han venido transmitiendo de padres a hijos. Aunque la llamada "postmodernidad" todavía no ha penetrado en profundidad en su matriz cultural, este proceso de tradición está en peligro por el avance continuo de la secularización en nuestra sociedad.
45. El mundo de la piedad popular está configurado por la gran veneración a Jesucristo, a la Virgen y a los santos; el valor que se da a la oración por los difuntos, a las rogativas o súplicas a Dios por diversas necesidades; el uso de símbolos religiosos, como la cruz o el escapulario, la popularidad de las estampas e imágenes; el aprecio por sacramentales, como las bendiciones de personas, objetos y lugares; manifestaciones externas de mortificación; ofrecimiento de dones o exvotos, ejercicios como el rosario o el vía crucis; otros espacios considerados como

sagrados aparte de los templos: capillitas, altar familiar, cruces de la misión, lugares de aparición... Son la expresión de la fe sencilla del pueblo que ve en ellos signos que sostienen su relación con Dios. Muchas de estas manifestaciones de piedad preceden y siguen a las celebraciones litúrgicas.

46. Después de quinientos años de presencia del Evangelio en nuestras tierras, éste ha permeado profundamente la cultura, las relaciones sociales y el folklore. En todo el país se encuentran manifestaciones de este arraigo en las prácticas de la religiosidad popular, por ejemplo: la Cruz de Mayo, el tamunangue, los diablos danzantes, las locainas o zaragozas, las diversiones pascuales del Oriente del país, la Paradura del Niño, el culto a los muertos, así como numerosas composiciones musicales: aguinaldos, décimas, salves, gaitas y galerones. Algunas de estas composiciones contienen textos transmitidos por tradición oral. En general, en estas manifestaciones hay un aspecto celebrativo y participativo que no aparece de modo tan claro en los actos litúrgicos.
47. Muchos de estos elementos son el fruto del trabajo de pastores de la Iglesia, que se esmeraron en brindar a los fieles recursos que ayudaran a mantener viva la fe recibida. Pero esta actitud, presente en el origen de muchas costumbres y tradiciones, no ha sido perseverante: por parte de los pastores se echa de menos una valoración justa de las manifestaciones de piedad y religiosidad popular recibidas de nuestros antepasados, así como un mejor acompañamiento y aprovechamiento de las mismas para la evangelización. En ocasiones, instituciones culturales o la simple iniciativa privada prestan más atención a estas manifestaciones que la comunidad eclesial.
48. La religiosidad popular llega a ser, para individuos y hasta comunidades, la forma ordinaria de mantener y cultivar su relación con Dios. En la práctica, para muchos fieles, estas manifestaciones son los únicos modos válidos para alimentar su fe. Las manifestaciones de religiosidad popular, sin embargo, muestran carencias en cuanto a la dimensión cristológica de la fe, sobre todo en lo que respecta al misterio pascual y a la esperanza escatológica. Por otra parte, acusan el influjo de las supersticiones, la santería, las tendencias espiritualistas y secularistas.

2. JUZGAR: ILUMINACIÓN TEOLÓGICO PASTORAL

2.1. La liturgia en el misterio de Cristo y de la Iglesia

49. La liturgia es obra de Cristo Sacerdote y de su cuerpo, la Iglesia, que vive y celebra la presencia de Jesús resucitado. Es acción sagrada por excelencia, cuya eficacia no es igualada por ninguna otra acción eclesial. En ella los signos sensibles significan y, cada uno a su manera, realizan la santificación del hombre, y así el Cuerpo Místico de Cristo, es decir, la cabeza y sus miembros, ejercen el culto público íntegro (Cf. SC 5-7). Cristo resucitado, efectivamente, se hace presente en toda celebración

de la comunidad cristiana de una manera sacramental y mística, pero real y verdadera: en el sacrificio de la misa, en los sacramentos, en su palabra, pues es Él mismo el que habla cuando se lee en la Iglesia la Sagrada Escritura (Cf. SC 7). Él es el origen, el contenido y el centro de toda la liturgia. Él actualiza misteriosamente su Pascua, hoy y aquí por nosotros (CatIC 1116) (Cf. Lc 5, 17; 6, 19; 8, 46), entregando su Espíritu (Cf. Jn 19, 30), que hace surgir el sacerdocio en la Iglesia, y de esta manera la vivifica. El Espíritu es quien constituye el culto cristiano y la asamblea cultual de la Iglesia. Es la memoria viva de la Iglesia (Jn 14, 26).

50. La liturgia es una acción que se hace visible en la Iglesia, cuerpo, esposa y sacramento del Verbo encarnado (Cf. LG 7-8). Con sus palabras y acciones, la liturgia es una especial epifanía de la Iglesia, realización de su misterio de comunión y salvación (Cf. CVI 37ss), signo e instrumento de la unión íntima con Dios y de la unidad de todos los hombres (Cf. LG 1). Por eso, la liturgia es "*cumbre y fuente*" de la vida eclesial (Cf. SC 10). La celebración litúrgica es una institución del peregrinar terreno de la Iglesia: expresa el anhelo de la Esposa por unirse definitivamente a su Esposo en las Bodas Eternas: toda realidad sacramental "procediendo de la Pascua de Cristo, se consumará en la venida gloriosa del mismo Señor, cuando Él haya entregado el Reino a Dios Padre" (PO 2).
51. Las acciones litúrgicas significan lo que expresa la palabra de Dios (Cf. CatIC 1153). Ésta es parte integrante de toda celebración litúrgica, específicamente de las sacramentales (Cf. CatIC 1154; SC 7, 24, 48, 51). El Concilio Vaticano II da testimonio de que la Iglesia "ha venerado siempre la Sagrada Escritura al igual que el mismo cuerpo del Señor" (DV 21). "El pueblo de Dios se reúne, sobre todo, por la palabra de Dios vivo (...) necesita la predicación de la palabra para el ministerio de los sacramentos. En efecto, son sacramentos de la fe que nace y se alimenta de la palabra" (PO 4). ¿Cómo creerán si no escuchan, cómo oirán si nadie les predica? (Cf. Rm 10, 14). En la celebración litúrgica, la importancia de la Sagrada Escritura es trascendental, y de ella reciben su significado las acciones y los signos (DV 24).
52. La liturgia debe educar y llevar al cristiano a una experiencia viva, para que haga de toda su vida una ofrenda y sacrificio agradable a Dios (Cf. Rm, 12, 1-2). El encuentro con Cristo y con los hermanos debe llevar a la experiencia de comunión y solidaridad, producirla y celebrarla. Sólo así será evangelizadora, es decir, anunciará a Cristo, y como resultado construirá comunidad alrededor de su Espíritu (Cf. DP 918. 925) y fomentará el servicio fraterno. Así, pues, la liturgia, como encuentro con Cristo resucitado, debe llevar a la conversión, motivar a dar pasos vitales de cambio. La liturgia no puede limitarse al aspecto ceremonial y misterioso: debe llegar al corazón del pueblo. Si el pueblo no es puesto

- en contacto con el kerigma y su fe no es profundizada por la catequesis, difícilmente vivirá la liturgia y no llegará a captar su significado.
53. La familia, "Iglesia doméstica", y por ello lugar de culto, de oración y de encuentro con Dios (Cf. IF 43), contempla su imagen ideal en la Sagrada Familia de Nazaret, Jesús, María y José, que acudían *juntos* a las celebraciones del culto hebreo (Cf. Lc 2, 41). Según ese modelo, la familia cristiana debe compartir la oración y, en particular, la celebración de la Eucaristía (Cf. FC 59-62), fuente de comunión y fortaleza para el cumplimiento de los deberes que le son propios.
54. A la Iglesia le ha correspondido siempre ordenar todo cuanto se refiere a las celebraciones litúrgicas, y es ella la que en todo momento se encarga de dar las pautas o normas según las cuales debe procederse en el momento de la celebración. La tradición en la Iglesia tiene su propio peso específico, lo que explica la conservación de usos litúrgicos al pasar de los años, en función de una vivencia eminentemente eclesial que se enraíza en la promesa de permanencia hecha por Cristo a sus discípulos (Cf. Mt 28, 20).

2.2. Participación y animación

2.2.1. Vivencia de los sacramentos y sacramentales

55. "Los sacramentos del Nuevo Testamento (...) son signos y medios con los que se expresa y fortalece la fe, se rinde culto a Dios y se realiza la santificación de los hombres" (CIC c. 840). "No sólo suponen la fe, sino que, a la vez, la alimentan, la robustecen y la expresan (...). Confieren ciertamente la gracia, pero también su celebración prepara perfectamente a los fieles para recibir fructuosamente la misma gracia, rendir culto a Dios y practicar la caridad" (SC 59). Los sacramentos hacen presente o actualizan la historia de la salvación, insertan a los cristianos en el misterio pascual (Cf. SC 6), los adentran y unen más íntimamente en el Cuerpo Místico; les hacen vivir más intensamente la vida litúrgica, de la cual ellos son los principales componentes. Los sacramentos tienen un peculiar anclaje en el ser humano, que es de por sí creador de símbolos.
56. La Iglesia surgió del costado de Cristo, significada por el don y misterio del agua y la sangre (Cf. Jn 19, 34), en el que se contienen de manera mística todos los sacramentos (Cf. SC 5). Por el bautismo, la Iglesia engendra nuevos miembros; por la confirmación los robustece; por medio de la Eucaristía los nutre y vigoriza, para que se unan más íntimamente a Cristo; por la penitencia los restaura y purifica; por la unción fortalece a sus miembros enfermos para que sanen de las consecuencias del pecado; el orden crea ministros de Cristo, y el matrimonio santifica la unión conyugal y es fuente de nuevos hijos para la Iglesia (SC 6). Todo sacramento es presencia viva de Jesucristo, a través del signo, en momentos significativos de la vida personal y

comunitaria. Hay una relación intrínseca entre comunidad cristiana y celebraciones de la fe. La comunidad ha de ser el lugar natural de maduración en la fe del creyente y, por tanto, de la celebración de los sacramentos. Ello se verifica de manera ordinaria en la Parroquia.

57. Los fieles deben ser instruidos convenientemente para que la participación de los sacramentos sea más fructífera. Quienes se preparan a recibir los sacramentos de iniciación cristiana (bautismo, confirmación y eucaristía) tienen el derecho de recibir de los pastores una formación completa, que los prepare a ser recibidos a la plena comunión católica mediante la participación fructuosa de los mismos (Cf. EA 34) (Cf. CIC c. 866). Por otra parte, se ha de preferir, en la administración de los sacramentos, aquellas celebraciones que favorezcan una mayor participación de la comunidad eclesial.
58. En la última cena, nuestro Salvador instituyó el sacrificio eucarístico, memorial de su muerte y resurrección, signo de unidad y vínculo de caridad, banquete pascual, en el cual se recibe como alimento a Cristo, realmente presente en las especies eucarísticas. Por esto la Iglesia procura que los cristianos participen consciente, piadosa y activamente en la Eucaristía, y aprendan a ofrecerse por Cristo para perfeccionarse, día a día, en la unión con Dios y entre sí (Cf. SC 47-48). "En lo que ella ofrece, se ofrece a sí misma"⁴.
59. "La Iglesia vive de la Eucaristía. Esta verdad no expresa solamente una experiencia cotidiana de fe, sino que encierra en síntesis el núcleo del misterio de la Iglesia"⁵. La presencia real y salvadora de Cristo en la comunidad de los fieles se constituye en el centro de la vida de la Iglesia, y se celebra en la diversidad de las acciones litúrgicas, orientadas a despertar en los fieles la relación interpersonal con el Señor resucitado y con cada uno de los miembros de la Iglesia.
60. En la vida de fe y en la práctica litúrgica ocupa un lugar relevante la adoración de la Eucaristía fuera de la Misa. "La Eucaristía es misterio de presencia, a través del que se realiza de modo supremo la promesa de Jesús de estar con nosotros hasta el final del mundo"⁶. Hace falta fomentar en la Misa y en el culto eucarístico fuera de ella la conciencia viva de la presencia real de Cristo, testimoniarla con el tono de la voz, los gestos, la manera de tratarla, que exprese el máximo respeto. También debe promoverse la contemplación personal y comunitaria en la adoración, con la ayuda de reflexiones y plegarias centradas siempre en la palabra de Dios y el rosario mismo⁷.

⁴ SAN AGUSTÍN, *La Ciudad de Dios*, 10, 6.

⁵ JUAN PABLO II, Carta Encíclica *Ecclesia de Eucharistia*, 17 de abril de 2003, Nº 1.

⁶ JUAN PABLO II, Carta Apostólica *Mane Nobiscum Domine*, 7 de octubre de 2004, Nº 16.

⁷ Cf. *Mane nobiscum Domine*, Nº 18.

61. En las exequias, la Iglesia “celebra el misterio pascual, para que, quienes por el bautismo fueron incorporados a Cristo, muerto y resucitado, pasen también con él a la vida eterna”⁸. Con relación a las costumbres relativas a los funerales, los fieles deben procurar “que las exequias cristianas manifiesten la fe pascual y el verdadero espíritu evangélico”⁹.
62. Los sacramentales “son signos sagrados creados según el modelo de los sacramentos, por medio de los cuales se expresan efectos, sobre todo, de carácter espiritual, obtenidos por la intercesión de la Iglesia. Por ellos, los hombres se disponen a recibir el efecto principal de los sacramentos y se santifican las diversas circunstancias de la vida” (SC 60). Entre los sacramentales destacan las bendiciones, con las que la Iglesia “invita a los hombres a alabar a Dios, los anima a pedir su protección, los exhorta a hacerse dignos de su misericordia (...) y utiliza ciertas plegarias para impetrar sus beneficios”¹⁰. Han de tenerse en gran estima también las indulgencias, por las cuales se obtiene “la remisión ante Dios de la pena temporal por los pecados ya perdonados en cuanto a la culpa”. Esta remisión la obtiene el fiel por mediación de la Iglesia, la cual distribuye el tesoro de gracia que le ha sido confiado (CIC cc. 992ss)¹¹. La Iglesia realiza también los exorcismos (Mc 3, 15), por el poder que Jesús le confirió para expulsar los demonios, por medio del ministro ordenado autorizado para ello (Cf. CatIC 1673)¹².
63. La Iglesia siempre ha tenido aprecio por las imágenes de Nuestro Señor Jesucristo, de la Santísima Virgen María y de los santos, las cuales tienen un lugar en el culto cristiano; esto tiene su fundamento en la encarnación del Verbo de Dios (Cf. Jn 1, 14), “por eso se puede pintar la faz humana de Jesús” (Cf. CatIC 476); las imágenes sagradas de la santísima Madre de Dios y de los santos refieren a Cristo que es glorificado en sus testigos (Cf. Hb 12,1), a quienes nosotros estamos unidos, sobre todo en la celebración sacramental y en las prácticas de piedad. A través de las imágenes nos dirigimos a Dios, que es a quien adoramos.

2.2.2. Santificación del tiempo

64. Para el cristiano, el tiempo es la categoría en que se realiza la salvación. Santificar el tiempo es, fundamentalmente, dedicarlo al servicio de Dios, convirtiéndolo en instrumento de comunicación y de diálogo con Él, para hacer posible su acción salvadora en la historia y en la vida de los hombres. De ahí el motivo por el que la Iglesia ha instituido el año litúrgico, y por el que nos exhorta a llenar el tiempo con la oración

⁸ CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO, *Ordo Exsequiarum*, 15 de agosto de 1969, Praenotandum, 1.

⁹ *Ibid.* Nº 2.

¹⁰ CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO, *Ritual de Bendiciones*, 31 de mayo de 1984, Praenotandum 9.

¹¹ Cf. *Enchiridion Indulgentiarum*, Libreria Editrice Vaticana, 1999.

¹² Cf. *Ibid.*, canon 1172.

- constante, de tal modo que cada actividad humana esté penetrada por la gracia.
65. El año litúrgico es un itinerario de conversión y crecimiento en la fe, que celebra la presencia en modo sacramental y vivo del misterio de Cristo en el tiempo, y no un simple calendario en el que se enumeran las celebraciones religiosas. Es el memorial de los acontecimientos con los cuales se realizó en la historia el misterio de la salvación. En el transcurso de un año la Iglesia desarrolla todo el misterio del encuentro con Cristo viviente: la Encarnación y la Navidad, la Pascua, la Ascensión, Pentecostés y la expectativa de la venida dichosa del Señor. La Iglesia, conmemorando "los misterios de la redención, abre las riquezas del poder santificador y de los méritos de su Señor, de tal manera que, en cierto modo, se hacen presentes en todo tiempo, para que puedan los fieles ponerse en contacto con ellos y llenarse de la gracia de la salvación" (SC 102).
66. A lo largo del año litúrgico celebramos la presencia diversa y permanente de la Madre de Dios. Desde el comienzo del Adviento hasta la conclusión, pero sobre todo en el misterio pascual, la Iglesia invita a los fieles a recorrer los momentos ejemplares de la vida de la Virgen junto a su Hijo¹³: a asociarse a la voz de la madre que bendice, da gracias y alaba a su Señor; a escuchar y meditar asiduamente la palabra de Dios; a implorar como Ella el don del Espíritu Santo; a invocarla para que interceda por el pueblo cristiano. Los cristianos desean celebrar los misterios de Cristo con la misma actitud de fe con que la Virgen creyente (Lc 1, 45) participó en ellos; amar y servir generosamente a Dios y a los hermanos; ser misericordiosos y humildes; observar la ley del Señor y hacer su voluntad; estar vigilantes a la espera del Señor que viene¹⁴.
67. También celebra la Iglesia el recuerdo de aquéllos que respondieron al don de la gracia con todo su ser, y cuya vida es ejemplo de santidad para los que aún peregrinamos por este mundo: santos apóstoles, mártires, pastores, doctores, confesores, vírgenes, religiosos, hombres, mujeres, jóvenes y niños, de todo tiempo, lugar y condición. "Al celebrar el tránsito de los santos de este mundo al cielo, la Iglesia proclama el misterio pascual cumplido en ellos (...) propone a los fieles sus ejemplos (...) y por los méritos de los mismos implora los beneficios divinos" (SC 104).
68. El domingo "es la Pascua de la semana, en la que se celebra la victoria de Cristo sobre el pecado y la muerte, la realización de la primera creación y el inicio de la «nueva creación» (Cf. 2 Co 5, 17)"¹⁵ (Cf. Hch 1, 11; 1 Tes. 4, 13-17; Ap 21, 5). Desde los tiempos apostólicos la reunión

¹³ CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO, *Misal de la Virgen María*, nn. 8, 9 y 10.

¹⁴ Cf. *Ibid.*, Nº 17.

¹⁵ JUAN PABLO II, Carta Apostólica *Dies Domini*, 31 de mayo de 1998, Nº 1.

semanal centrada en la eucaristía es una de las características más importantes de la identidad de los discípulos de Jesús. En efecto, los que se bautizaban y entraban en la comunidad "perseveraban unánimes en las enseñanzas de los apóstoles, en la comunión, en la fracción del pan y en las oraciones" (Hch. 2, 42). La fracción del pan realizada en las casas (Hch. 2, 46) tenía lugar "cada primer día de la semana" (Cf. Hch. 20, 7-12)¹⁶.

69. El domingo es el día por excelencia de la asamblea litúrgica. En efecto, precisamente en la Misa dominical es donde los cristianos reviven de manera particularmente intensa la experiencia que tuvieron los apóstoles la tarde de Pascua, cuando el Resucitado se les manifestó estando reunidos (Cf. Jn 20, 19). La Eucaristía dominical, con la obligación de la presencia comunitaria y la especial solemnidad que la caracterizan, subraya con nuevo énfasis la propia dimensión eclesial, quedando como paradigma para las otras celebraciones eucarísticas.

2.2.3. La oración y la penitencia

70. La Liturgia de las Horas es la oración de toda la Iglesia. El Sumo Sacerdote de la nueva y eterna Alianza, Jesucristo, al asumir la naturaleza humana introdujo el himno que se canta por todos los siglos en las moradas celestiales. La Iglesia prolonga esta función sacerdotal de Cristo también con la recitación del Oficio Divino, con el cual alaba a Dios sin interrupción e intercede por la salvación del mundo entero¹⁷. La recomendación de Cristo y de la Iglesia es clara: hay que orar constantemente, en todo tiempo y circunstancia, para santificar así la totalidad del día y de la noche. De ello nos dieron ejemplo el mismo Cristo (Cf. Lc 3, 21-22; 6, 12; Mt 14, 19) y los Apóstoles (Cf. Hch 1, 14; Rm 12, 12; 1 Co 7, 5) llenando así toda la existencia de esa unión con el Padre en el Espíritu Santo que produce la plegaria. Cada instante del día o de la noche ha de convertirse para el creyente en un signo de la presencia y del encuentro efectivo con el misterio de salvación (Cf. SC 88).
71. Es sumamente laudable la costumbre de rezar algunas partes del Oficio Divino con los fieles que acuden a las iglesias para la celebración de la Eucaristía, en especial en los domingos y fiestas. Igualmente, debe promoverse entre los fieles laicos el gusto por esta oración en el seno de las familias, o incluso de manera individual, como una forma más perfecta de unirse a la oración de todo el cuerpo eclesial.¹⁸
72. Las comunidades cristianas deben llegar a ser "escuelas de oración" (TMA 33). La Iglesia recomienda también a sus hijos diversas formas de

¹⁶ Cf. SAN JUSTINO, 1ª Apología, Nº 67.

¹⁷ Cf. CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO, *Ordenación General de la Liturgia de las Horas*, nn. 3ss.

¹⁸ Cf. *Ordenación General de la Liturgia de las Horas*, nn. 20, 22; 25-27; Cf. PABLO VI, Exhort. Ap. *Marialis Cultus*, Nº 53; JUAN PABLO II, Exhort. Ap. *Familiaris Consortio*, Nº 61.

oración avaladas por una larga tradición. Aquí se pueden enumerar las vigili­as, con las que se preparan las grandes solemnidades o se congrega a los fieles en ocasiones señaladas; así también las rogativas, por las que se pide la misericordia o los dones de Dios en las grandes necesidades públicas. A todo ello se añaden los distintos actos piadosos que preparan o acompañan la celebración de la liturgia, principalmente el santo rosario¹⁹. Para reavivar en el seno de las comunidades el amor por la oración y la *lectio divina*, son muy adecuados los llamados círculos o grupos de oración, inspirados en diversas espiritualidades, los cuales pueden llevar también al seno de los hogares el sentido de iglesia doméstica, que es también orante y meditativa.

73. La práctica penitencial de la Iglesia está orientada al seguimiento de Cristo, exige renuncia y esfuerzo constante (Cf. Mt 16, 24). Para ello se han instituido especialmente tiempos y días de penitencia a lo largo del año, a cuya guarda son invitados encarecidamente todos los fieles. Tienen particular relevancia el Adviento, la Cuaresma en su totalidad y todos los viernes del año. Se recomiendan prácticas de mortificación, entre las cuales sobresalen el ayuno y la abstinencia, que han de ejercerse de acuerdo a la normativa de la Iglesia (CIC cc. 1249-1253)²⁰.

2.2.4. Animación litúrgica

74. La asamblea litúrgica es la Iglesia reunida (Cf. 1 Co 11, 18) como comunidad local (Cf. 1 Co 1, 2), en la cual se significa toda la comunidad universal (Cf. 1 Co 15, 9) extendida por toda la tierra y que vive de la palabra y del Cuerpo de Cristo y viene a ser Cuerpo de Cristo (Cf. CatIC 752). La asamblea, convocada por Cristo y reunida en su nombre para la celebración litúrgica, es un signo sagrado, una verdadera epifanía de la Iglesia, sacramento de salvación, que ejerce así una función sacerdotal en medio del mundo y en favor de todos los hombres (Cf. LG 1.8; SC 2.5.26; GS 40).
75. En virtud de su bautismo, todos los cristianos tienen el derecho y el deber de participar en las asambleas litúrgicas (Cf. SC 14). En consecuencia, la Iglesia desea que se lleve a todos los fieles a la participación plena, consciente, activa y fructuosa en las celebraciones litúrgicas (Cf. SC 11). Éstas no son acciones privadas, sino celebraciones de la Iglesia, que es sacramento de unidad, es decir, pueblo santo consagrado y ordenado bajo la dirección de los obispos (Cf. SC 26). Por eso pertenecen a todo el cuerpo de la Iglesia, influyen en él y lo manifiestan (Cf. SC 2, 41; LG 26; PO 5). Toda la asamblea, y no sólo los

¹⁹ Cf. PABLO VI, Exhort. Ap. *Mari­alis Cultus*, nn. 42-55; Cf.. JUAN PABLO II, Carta Ap. *Rosarium Virginis Mariae*, 16 de octubre de 2002.

²⁰ Cf. CONFERENCIA EPISCOPAL VENEZOLANA, *Normativa para Venezuela según el nuevo Código: Normas sobre el ayuno y la abstinencia*, canon 1253. 23 de julio de 1986. Boletín Iglesia – Venezuela, Nº 53, p. 71.

ministros ordenados, está implicada en la acción litúrgica como sujeto integral de la misma.

76. La liturgia manifiesta la naturaleza ministerial de toda la Iglesia, es decir, supone la presencia de diferentes servicios y funciones. Éstos son un factor esencial para lograr esa comunión en la que todos contribuyen, cada uno a su modo, a la edificación del cuerpo (1 Co 14, 5; Ef 4, 12). "En las celebraciones litúrgicas, cada cual, ministro o simple fiel, al desempeñar su oficio hará todo y sólo lo que le corresponde por la naturaleza de la acción y las normas litúrgicas" (SC 28).
77. El ministro ordenado preside la asamblea en la persona de Cristo Cabeza (*In persona Christi Capitis*) (Cf. SC 33), representando a Cristo en nombre de la Iglesia (Cf. SC 33). Es miembro y representante del cuerpo que es la asamblea, a la vez que es signo de su cabeza, Cristo. Preside la celebración no por designación de la asamblea, ni por sus cualidades humanas, sino porque es elegido por Dios y ordenado por la Iglesia para tal ministerio. Por eso es signo de que la comunidad no se reúne por su propia iniciativa, sino convocada por el Señor para recibir su palabra y sus dones. El Obispo preside la liturgia como sumo sacerdote (Cf. LG 20), liturgo por excelencia y principal dispensador de los misterios de Dios (Cf. CD 15). Le corresponde regular, dirigir, estimular y algunas veces también reprender, cumpliendo el ministerio recibido²¹; el presbítero, cooperador del Obispo (Cf. LG 20), actúa en las celebraciones como ministro de Cristo (Cf. PO 5) y en su persona (Cf. LG 28). El diácono, colaborador también del Obispo, y en dependencia de él y del presbítero (Cf. LG 29; CD 15), realiza diversas funciones y en algunos casos preside la asamblea (Cf. LG 29; CD 15)²².
78. También pueden los laicos guiar las celebraciones en ausencia del ministro ordenado. Sin perder su condición de laicos y sin imposición de las manos, la Iglesia les reconoce un puesto en los ministerios (Cf. CF. DP 804; EN 73) y los puede llamar para desempeñar un servicio ya sea en la liturgia, en la palabra o en la animación de la comunidad. El fundamento de su ministerio reside en el sacerdocio común de los fieles y en los carismas, en dependencia del ministerio jerárquico, y dentro de una pastoral orgánica (Cf. 29; CatIC 1143). Entre estos ministerios ocupan lugar conspicuo el lectorado, el acolitado y el ministerio extraordinario de la sagrada comunión²³. Estos ministerios han de ejercerse según las normas de la Iglesia²⁴.

²¹ Cf. CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO, Instrucción *Redemptionis Sacramentum*, 25 de marzo de 2004, Nº 22.

²² Cf. CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO Y LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS, *Ordenación General del Misal Romano*, Nº 61.

²³ Cf. PABLO VI, Motu Proprio *Ministeria Quædam*, V.

²⁴ Cf. Instrucción *Redemptionis Sacramentum*, nn. 146-167.

79. La Iglesia aconseja que las celebraciones litúrgicas sean debidamente preparadas, con ánimo concorde, por los pastores y por todos aquellos que en ellas deben tomar parte: "oído también el parecer de los fieles en lo que a ellos directamente les atañe"²⁵. Por otra parte, debe prepararse debidamente a los que ejercen algún ministerio, en especial a los que leen la palabra de Dios²⁶ y a los que dirigen el canto²⁷. Esta cooperación y preparación se logra de manera muy apta mediante los equipos litúrgicos parroquiales.

2.2.5. Lugares, música y arte sagrado

80. La asamblea necesita un lugar específico donde celebrar la liturgia, así como de los objetos (libros, vestiduras, vasos) que en ella se emplean. El ideal es que la comunidad cristiana disponga de edificios adecuados, funcionales y dignos, arquitectónicamente hermosos, adaptados a las normas y exigencias litúrgicas vigentes, construidos de tal manera que favorezcan la participación plena, activa y consciente en la escucha de la palabra de Dios, para orar unidos, para recibir los sacramentos y celebrar la Eucaristía. Es éste el criterio que ha de usarse para la construcción del edificio de culto y para la confección y ubicación de obras artísticas en las iglesias.
81. La Iglesia siempre ha considerado nobilísima la misión de las artes y ha pedido continuamente que "las cosas destinadas al culto sagrado fueran en verdad dignas, decorosas y bellas, signos y símbolos de las realidades celestiales"²⁸. Ella ha procurado conservar y cuidar, a través de los siglos, su patrimonio artístico. Por eso pone gran atención en conservar los edificios, objetos sagrados y libros litúrgicos, ya que constituyen un excelente testimonio de la devoción del pueblo de Dios, y con frecuencia tienen valor histórico o artístico.
82. La Iglesia desea que el arte sagrado "siga teniendo, también en nuestros días, un notable espacio, de tal manera que el culto pueda resplandecer también por el decoro y la belleza del arte litúrgico. Será oportuno prever a tal fin iniciativas para la formación de las diversas disciplinas y de los artistas, llamados a ocuparse de la construcción y del embellecimiento de los edificios dedicados a la liturgia" (Cf. SC 127)²⁹. El arte sagrado está en una especial relación "con la infinita belleza divina, que debe ser expresada de alguna manera por las obras del hombre" (Cf. SC 122).
83. El mismo concepto de celebración exige que la asamblea litúrgica congregada se exprese mediante el canto. La tradición de la Iglesia

²⁵ *Ordenación General del Misal Romano*, Nº 73.

²⁶ Cf. CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO, *Ordo Lectionum Missae*, Praenotanda, nn. 55-56.

²⁷ Cf. SAGRADA CONGREGACIÓN DE RITOS, Instrucción *Musicam sacram*, 5 de marzo de 1967, Nº 5.

²⁸ Cf. *Redemptionis Sacramentum*, Nº 122.

²⁹ Cf. *Sacrosanctum Concilium*, Nº 127, citado por JUAN PABLO II, *Carta Ap. sobre el XL aniversario de la Const. Sacros. Concilium*, 4 de diciembre de 2003, Nº 5.

considera el canto como un tesoro de inestimable valor, integrado a la liturgia, ya sea porque expresa la delicadeza de la oración, ya sea porque enriquece los ritos litúrgicos y orienta su finalidad, en última instancia, a la gloria de Dios y la santificación de los fieles³⁰. De ahí el aprecio que la Iglesia tiene del canto gregoriano o polifónico en aquellas solemnidades que así lo requieran (Cf. SC 116) o el género de canto popular que reúne las voces de los fieles en sus manifestaciones de fiesta y plegaria (Cf. SC 118). Los documentos de la Iglesia exhortan a la formación de los fieles en el canto sagrado, de acuerdo a su edad, su condición, su género de vida y su nivel de cultura religiosa³¹.

84. Desde la antigüedad, los fieles han mostrado gran devoción por los santuarios, meta de peregrinaciones y centros de espiritualidad. Son lugares dedicados al Señor, o erigidos en honor de la Virgen María o de los santos. Estos lugares privilegiados han de ser sitios de irradiación de la fe, y han de prestar un servicio cualificado a los fieles que a ellos acuden desde diversos lugares, incluso muy lejanos. Por tanto, los responsables de santuarios han de tener en alta estima la pastoral específica de estos lugares, “predicando con diligencia la palabra de Dios y fomentando con esmero la vida litúrgica principalmente mediante la celebración de la Eucaristía y de la penitencia, y practicando también otras formas aprobadas de piedad popular” (CIC cc. 1230-1234).

2.3. Formación litúrgica

85. La vivencia plena del culto divino puede lograrse si los pastores y los demás fieles son capaces de percibir su sentido, belleza y contenido. Para ello es necesaria la formación litúrgica pedagógica, sistemática, paciente y progresiva de todo el pueblo de Dios: “Los pastores de almas fomenten con diligencia y paciencia la educación litúrgica y la participación activa de los fieles, interna y externa, conforme a su edad, condición, género de vida y grado de cultura religiosa” (Cf. SC 19). La formación litúrgica debe impartirse, en primer lugar, a quienes se preparan para recibir las órdenes sagradas, pues su función de pastores exigirá de ellos el ser los primeros en dar ejemplo de piedad y profundidad en la celebración del culto³². Esta formación puede darse a través de la imprescindible instrucción catequética previa, donde se ilumine al fiel sobre la presencia de Cristo en la liturgia, en los sacramentos, en la Iglesia. Puede darse también mediante la misma predicación o por otros medios³³.

³⁰ Cf. Pío X, Motu Proprio *Tra le sollecitudini*, 22 de noviembre de 1903, Nº 1; *Sacrosanctum Concilium*, Nº 112.

³¹ Cf. Instrucción *Musicam Sacram*, Nº 18.

³² Cf. SAGRADA CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA, Instr. *In ecclesiasticam futurorum*, 3 de junio de 1979, Nº 1.

³³ Cf. JUAN PABLO II, Carta ap. *Vicesimus quintus Annus*, 4 de diciembre de 1988, Nº 15.

86. Para que pueda darse auténtica participación la asamblea ha de ser debidamente estimulada y previamente preparada por los ministros sagrados y demás personas que animan la celebración. "Para promover la participación activa, se fomentarán las aclamaciones del pueblo, las respuestas, la salmodia, las antífonas, los cantos y también las acciones o gestos y posturas corporales. Guárdese, además, a su debido tiempo, un silencio sagrado" (Cf. SC 30). La Iglesia promueve, además, la atención particular a los fieles en edad infantil³⁴, o según las diversas etapas de formación de su fe, o en diversas condiciones de vida³⁵, exhortando a que el canto, la predicación y la ambientación vayan de acuerdo con las condiciones reales de la asamblea.

2.4. Inculturación de la liturgia

87. Jesús pertenece a la cultura judía post exílica. En ella, coexistiendo paralelamente con el templo, pero anteponiéndose a éste, se privilegia la participación en el culto a través de dos espacios cercanos al pueblo. El primero es la casa, el hogar, lugar sagrado de la comida como liturgia familiar. En ella se celebraba el memorial de la Pascua. En torno a bendiciones, salmos, pan y vino, cantos, catequesis paternas, y en medio de la comida, los participantes se insertaban en el misterio de salvación. El otro lugar es la sinagoga: ésta fue para Jesús (y es aún hoy para los judíos) sitio sagrado de oración y culto de la asamblea comunitaria en torno a la escucha de la palabra. Era el lugar de estudio, explicación y confrontación del texto sagrado proclamado en la asamblea. El judío postexílico había comprendido que la verdadera adoración y el verdadero sacrificio se hallaban en hacer la voluntad de Dios, expresada en su Ley y en su palabra.
88. "Cuando llegó la plenitud de los tiempos, Dios envió a su propio Hijo, nacido de una mujer, nacido bajo el dominio de la ley, para liberarnos del dominio de la ley, y hacer que recibiéramos la condición de hijos adoptivos de Dios" (Ga 4, 4-5). Jesús sólo en su niñez vivió la ritualidad judía. De adulto frecuentaba las fiestas religiosas, pero oraba con incomparable mayor profundidad que los miembros de su pueblo. Los evangelios no lo presentan nunca ofreciendo un sacrificio en el Templo; más bien, lo muestran crítico de la ley, del templo, de las autoridades religiosas, del ritual. Por el contrario, relatan con detalle su última cena pascual con sus discípulos antes de padecer. Allí el Maestro cambia en profundidad todo el ritual que realiza, asumiendo en la fracción del pan el contenido pascual de inmolación, que llevaría a efecto físicamente una vez y para siempre en la Cruz. Jesús vive su muerte injusta como acto supremo de entrega a Dios y a la humanidad: "Nadie tiene mayor amor

³⁴ Cf. SECRETARÍA DE ESTADO Y SAGRADA CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO, *Directorio para las misas con niños*, 1º de noviembre de 1973.

³⁵ Cf. SAGRADA CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO, Instr. *Actio pastoralis*, 15 de mayo de 1969, Introducción.

- que el que da la vida por sus amigos" (Jn 15,14). Así, en la muerte de su Hijo, el Padre nos reconcilió consigo, nos perdonó y nos hizo hijos.
89. Dios Padre resucita al Crucificado (Cf. Hch 2, 36); de esta forma Dios hace justicia a Jesús. La resurrección significa que Jesús vive, y que su causa sigue adelante, que vale la pena vivir como Jesús. De ese "hacer" y deseo memorial de Jesús surgirá entre los cristianos el "repetir" lo que Él hizo y enseñó. Partir el pan, lavar los pies, dejan su contenido *ritual* para asumir en sí el simbolismo de la muerte y resurrección, acto supremo de amor y donación en la caridad. Los ritos cristianos, pues, celebran *simbólicamente* a Jesucristo e irrumpen proféticamente en la existencia del creyente con toda su virtualidad, anunciando la eterna novedad que llevan dentro: su muerte y resurrección hasta que Él vuelva.
90. La liturgia será entonces el lugar de encuentro entre Dios y el hombre, terreno fértil donde se actúa la obra de la Redención. Para que algo sea litúrgico, en el sentido "*cristiano*" del término, debe *revelar* a la Iglesia y su comunión, debe *expresar* el misterio de Cristo, debe *utilizar* las formas que el pueblo de Dios, histórica y culturalmente, percibe como apropiadas.
91. "La cultura es una actividad creadora del hombre, con la que responde a la vocación de Dios que le pide perfeccionar toda la creación" (DP 391). El término inculturación designa el proceso de "la encarnación del Evangelio en culturas autónomas y al mismo tiempo la introducción de estas culturas en la vida de la Iglesia"³⁶. "La inculturación así entendida tiene su lugar en el culto, tal como en otras áreas de la vida de la Iglesia"³⁷: en la liturgia su finalidad es expresar y celebrar el misterio de Cristo encarnado en la mentalidad de un pueblo. "Cristo, Luz y Salvación de todos los pueblos, mediante la vida litúrgica de una Iglesia, se manifiesta al pueblo y a la cultura a los cuales es enviada y en los que se enraíza. La Iglesia es católica: puede integrar en su unidad, purificándolas, todas las verdaderas riquezas de las culturas" (CatIC 1202). "La inculturación litúrgica debe procurar satisfacer las necesidades de la cultura tradicional y al mismo tiempo tener en cuenta las necesidades de los que se encuentran bajo el influjo de la cultura urbana e industrial"³⁸.
92. Todo proceso de inculturación litúrgica debe tener en cuenta la finalidad pastoral, o sea, que la comunidad cristiana pueda entender y vivir mejor lo que celebra en la liturgia, respetando no sólo la identidad profunda del misterio celebrado sino también el ámbito de la Iglesia y la unidad del rito. Por otra parte, se trata de una tarea que no puede ser asumida

³⁶ JUAN PABLO II, Encíclica *Slavorum Apostoli*, 2 de junio de 1985, Nº 21.

³⁷ CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO, Instrucción *Varietates Legitimae*, 29 de marzo de 1994, Nº 5.

³⁸ Instrucción *Varietates Legitimae* Nº 30.

de manera individual, y ni siquiera por las comunidades como tales, sino que está reservada a la competente autoridad de la Iglesia³⁹.

93. Los campos en que prioritariamente se invita a estudiar esta inculturación son, además de los textos y sus traducciones, el del lenguaje, el canto y la música, los gestos y actitudes corporales, el arte... Es decir, inculturar es celebrar la fe en la liturgia con expresiones culturales según una sana creatividad y promover adaptaciones adecuadas a los grupos étnicos y al pueblo en general; pero todo ello ha de hacerse con el cuidado de que la liturgia no sea reducida a un instrumento para fines ajenos a su naturaleza, se guarden fielmente las normas de la Santa Sede y se eviten las arbitrariedades en las celebraciones litúrgicas (Cf. DP 940).
94. Aunque la inculturación del Evangelio no se reduce a la liturgia, ésta es un medio muy válido para evangelizar la cultura, la educación, los ambientes universitarios e intelectuales, los medios de comunicación, artísticos, la familia, los ambientes políticos e instancias de poder (Cf. SD 35).

2.5. Liturgia, religiosidad y piedad popular

95. "El término *piedad popular* designa las diversas manifestaciones culturales, de carácter privado o comunitario, que en el ámbito de la fe cristiana se expresan principalmente, no con los modos de la sagrada liturgia, sino con las formas peculiares derivadas de la idiosincrasia de un pueblo o de una etnia y de su cultura"⁴⁰. En cambio, la expresión "religiosidad popular" "se refiere a una experiencia universal: en el corazón de toda persona, como en la cultura de todo pueblo y en sus manifestaciones colectivas, está siempre presente una dimensión religiosa. Todo pueblo, de hecho, tiende a expresar su visión total de la trascendencia, la naturaleza, la sociedad y la historia, a través de mediaciones culturales, en una síntesis característica, de gran significado humano y espiritual"⁴¹. A lo largo de los siglos, en el contacto del Evangelio con distintas culturas y sociedades, se fue conformando un rico tesoro de manifestaciones de piedad y religiosidad que han sido expresión del modo en que cada grupo humano recibe y vive la fe. Sin embargo, no han faltado elementos que en lugar de favorecer la vivencia del Evangelio, han contribuido a oscurecerla o a adulterarla (Cf. DP 914).
96. La religiosidad y la piedad populares manifiestan el alma cristiana de nuestro pueblo. Por medio de ellas el pueblo se une con el Señor personal y comunitariamente, y se une entre sí religiosa y culturalmente

³⁹ Instrucción *Varietates Legitimae*, nn. 34-36.

⁴⁰ CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO, *Directorio sobre la piedad popular y la Liturgia*, 21 de septiembre de 2001, Nº 9.

⁴¹ *Ibid.* Nº 10.

(Cf. PG 40). Después del Concilio Vaticano II no se ha afrontado debidamente esta dimensión de la pastoral popular. Siendo el eje central de la pastoral la constitución y desarrollo del pueblo de Dios, es menester ponderar que ese pueblo de Dios está ya presente en Venezuela, al menos en semilla, como resultado del esfuerzo de varios siglos de evangelización. En nuestro momento actual es necesario hacer crecer esa semilla hacia todos los valores humanos y cristianos, que hoy se manifiestan en nuestro pueblo como signo de los tiempos. "La religión del pueblo debe ser evangelizada siempre de nuevo (...) Será una labor de pedagogía pastoral, en la que el catolicismo popular sea asumido, purificado, completado y dinamizado por el Evangelio" (DP 457).

97. Los documentos de la Iglesia han dirigido su atención en diversas ocasiones sobre estos aspectos. Son dignas de mención las directrices contenidas en la Constitución *Sacrosanctum Concilium* y en el *Directorio sobre la Piedad Popular y la Liturgia*. En armonía con el Magisterio universal de la Iglesia, este Concilio expresa su estima por la piedad popular y sus manifestaciones; llama la atención a los que la ignoran, la descuidan o la desprecian, para que tengan una actitud más positiva ante ella y consideren sus valores (Cf. MC 31) y no duda, finalmente, en presentarla como un verdadero tesoro del pueblo de Dios⁴². Así lo hizo ya anteriormente en el documento sobre la proclamación profética del Evangelio (Cf. PPEV 82-90).
98. A la luz de los principios expuestos se propugna la relación armónica que debe existir entre liturgia y piedad popular, aunque ésta se encuentra objetivamente subordinada y orientada a la liturgia (Cf. SC 13). Esto quiere decir, en primer lugar, que no se debe plantear la relación entre liturgia y piedad popular en términos de oposición, pero tampoco de equiparación o de sustitución. Es necesario que la piedad popular se configure como un momento del diálogo entre Dios y el hombre, por Cristo, en el Espíritu Santo. Este diálogo, cuyos polos son el mensaje de salvación y la concreta situación del bautizado, con sus condicionamientos culturales y su peculiar respuesta al ofrecimiento del Reino de Dios, ha de desarrollarse con pleno respeto del contenido de la Revelación, pero también aprovechando todo lo que el hombre ha producido dentro del ámbito de las expresiones religiosas, en cuanto no atenten contra aquél ni lo desfiguren. "La actitud pastoral adecuada (...) es el respeto a la religiosidad popular y el aprendizaje de ella, sin pretender manipularla. Antes de ser maestros, debemos ser discípulos" (PPEV 95)⁴³.

⁴² Cf. JUAN PABLO II, *Homilía en Chile*, 10 de enero de 1987.

⁴³ Cf. *Ecclesia in América*, Nº 16.

3. ACTUAR: DESAFÍOS, ORIENTACIONES Y NORMAS

3.1. DESAFÍOS

99. La Iglesia en Venezuela está urgida de una profunda transformación, cuya base ha de ser la renovación de la vida litúrgica de sus comunidades por el encuentro personal y comunitario con Cristo resucitado. En la celebración litúrgica la comunidad ha de encontrar la fuerza necesaria para emprender esa transformación. En el presente apartado se indican los desafíos y líneas de acción que nos señalan el camino de nuestro actuar.
100. Siendo la celebración de los misterios de la fe fuente y cumbre de la vida cristiana (Cf. SC 10), y tendiendo a ella toda la vida de la Iglesia, la misma nos plantea importantes desafíos, entre los que se explicitan a continuación los más urgentes. Los desafíos 1-4 corresponden al núcleo "participación y animación"; el desafío 5, al núcleo "formación"; el desafío 6, al núcleo "inculturación"; por último, el desafío 7, al núcleo "religiosidad popular":
- **Desafío 1:** Propiciar la celebración viva, creativa y fructuosa de sacramentos y sacramentales.
 - **Desafío 2:** Promover la vivencia de los tiempos litúrgicos y de la oración.
 - **Desafío 3:** Favorecer una liturgia participativa.
 - **Desafío 4:** Promover el cuidado de los lugares sagrados, la música y el arte.
 - **Desafío 5:** Fomentar una mayor educación litúrgica en los ministros y en todo el pueblo de Dios.
 - **Desafío 6:** Incentivar medios para lograr una liturgia inculturada.
 - **Desafío 7:** Evangelizar la religiosidad popular y dejarnos evangelizar por ella.

3.2. ORIENTACIONES PASTORALES A:

3.2.1. Desafío 1: Propiciar la celebración viva, creativa y fructuosa de sacramentos y sacramentales.

101. Presentar la acción sacramental de la Iglesia como don de Dios que infunde, devuelve y fortalece la "*vida nueva*" que recibimos de Cristo por la fuerza del Espíritu Santo, y que nos eleva a la dignidad de hijos, nos introduce a la vida de la Iglesia y nos capacita para dar testimonio del Resucitado en todas las instancias de la vida.
102. Dar a conocer la importancia de los sacramentos de la iniciación cristiana como entrada a la vida de la Iglesia y participación en ella, presentando esta iniciación como una verdadera opción personal de

vida, compromiso de fe con el Evangelio, compromiso de fidelidad hacia la Iglesia y de participación en la construcción del Reino. Con este fin, garantizar un período suficiente de preparación kerigmática, catequética y litúrgica para los padres y padrinos —en el caso de los infantes—, y para los adultos catecúmenos⁴⁴. Esto ha de hacerse, sobre todo, con los “itinerarios” de iniciación cristiana contemplados en el Documento Conciliar de Catequesis (Cf. CAT 111-116)⁴⁵.

103. Promover el uso del Ritual de Iniciación Cristiana de Adultos, especialmente en el tiempo de Cuaresma, con los distintos momentos de la iniciación y sus gestos litúrgicos (Cf. SC 64), unificando criterios de aplicación para todas las diócesis. Una posterior reglamentación compete, de acuerdo al derecho, a cada Obispo diocesano⁴⁶.
104. Resaltar, en la celebración del sacramento de la confirmación, la participación activa y práctica de los confirmados en la misión salvífica de la Iglesia, para la cual han sido robustecidos por el Espíritu Santo (Cf. LG 33). Ha de fortalecerse el carácter solemne y comunitario de esta celebración, destacándose el compromiso eclesial que de ahí se desprende⁴⁷. Se debe adaptar el número de confirmandos al lugar donde se celebra el sacramento.
105. Exigir en la elección de los padrinos, tanto de bautismo como de confirmación, las cualidades definidas por la Iglesia en el derecho y en los respectivos rituales. Los padrinos han de haber cumplido los dieciséis años, ser católicos, ya confirmados, haber recibido la primera comunión y llevar una vida conforme con la fe y la misión que aceptan⁴⁸. Es menester abrir un proceso de formación del pueblo de Dios para capacitar a los fieles como padres y padrinos activos en el proceso de transmitir la fe a sus hijos y ahijados. De acuerdo a lo establecido en los itinerarios de catequesis de adultos, hay que propiciar la participación de la comunidad en la preparación del sacramento.
106. En cuanto a la celebración de la Eucaristía, insistir a los ministros sagrados y a los candidatos a las órdenes sobre el sentido de los signos, el conocimiento de la normativa litúrgica y su debida aplicación en las circunstancias concretas de las distintas comunidades⁴⁹. Para ello, instituir jornadas de estudio sobre la Ordenación General del Misal Romano y sobre las distintas partes de la celebración eucarística⁵⁰.
107. En las parroquias y otras comunidades, estimular a los fieles a participar con fe en la Eucaristía, sobre todo la dominical; dar un mejor y más

⁴⁴ Cf. *Código de Derecho Canónico*, cc. 213; 777; 842 § 2; 843 § 2; 851.

⁴⁵ Cf. *Gravissimum Educationis*, Nº 2; Ritual del Bautismo de Niños, Praenotanda, 3.

⁴⁶ Cf. *Código de Derecho Canónico*, cc. 838; 846 § 2; 843 § 2; 851.

⁴⁷ Cf. *Ibid.*, c. 881.

⁴⁸ Cf. *Ibid.*, cc. 874 y 893, § 1.

⁴⁹ Cf. *Ibid.*, cc. 246 § 1; 252 § 3; 256 § 1; 276 § 2, 1º; 279 § 2; 528 § 2; 619; 652 § 2; 835 § 1; 846.

⁵⁰ Cf. JUAN PABLO II, Carta Encíclica *Ecclesia de Eucharistia*, Nº 52.

frecuente uso de las distintas opciones previstas en el Misal para enriquecer la celebración y así lograr una participación más fructífera, asumiendo el papel activo que la renovación litúrgica propugna; promover la formación eucarística de los fieles, y por ende, el culto a la Eucaristía fuera de la Misa: visitas al Santísimo, exposición breve y prolongada; mantener en la solemnidad del Santísimo Cuerpo y Sangre del Señor la gran procesión por las calles. Incluir dentro del Directorio de Pastoral Litúrgica una instrucción sobre la celebración de las primeras comuniones⁵¹.

108. Educar a los pastores y a la comunidad cristiana en general respecto a cómo vivir y celebrar de manera fructuosa el sacramento de la reconciliación⁵²; señalar horas precisas para la celebración del mismo en las parroquias y demás iglesias a las que acuden habitualmente los fieles⁵³. Estimular el correcto uso del rito de reconciliación de varios penitentes (celebración comunitaria de la penitencia)⁵⁴; hacer tomar conciencia a las comunidades del sentido de esperanza y consuelo del sacramento de la Unción de los enfermos, y sobre el ministro de éste⁵⁵. Acoger y reglamentar las indicaciones de la Sede Apostólica sobre las misas y otras oraciones para pedir la salud de los enfermos⁵⁶.
109. Considerar la conveniencia de celebrar la institución de los ministerios y la ordenación diaconal en comunidades parroquiales, con el fin de promover las vocaciones. Puede reservarse la recepción del presbiterado a las iglesias catedrales, a juicio del Obispo⁵⁷. Fomentar la participación de los fieles en estas celebraciones, para que se ponga más en evidencia el vínculo de unión entre los ministros y la comunidad cristiana de donde proceden y a la que servirán⁵⁸.

⁵¹ Cf. *Código de Derecho Canónico*, cc. 846 § 1; 898; 899; 934 – 944.

⁵² Cf. CONFERENCIA EPISCOPAL VENEZOLANA, *Carta pastoral sobre el sacramento de la Penitencia o de la Reconciliación*. 31 de marzo de 1979: "Encarecemos a los sacerdotes la estima, la práctica, la paciencia, el arte de la cura de almas tan propios de este Sacramento de la misericordia". *Boletín Iglesia – Venezuela*, Nº 23, pp. 209-212. Véase también *CÓDIGO DE DERECHO CANÓNICO*, cc. 959; 960; 964; 987 – 991.

⁵³ Cf. CONFERENCIA EPISCOPAL VENEZOLANA, *asamblea de enero de 1976*: "Se recomienda vivamente a los señores párrocos y a todos los que tienen algún cuidado pastoral, que se dedique o establezca (...) un horario para celebrar el sacramento de la reconciliación". *Boletín Iglesia – Venezuela*, Nº 11, p. 2.

⁵⁴ Cf. CONFERENCIA EPISCOPAL VENEZOLANA: *Normativa para Venezuela según el nuevo Código*: Normas para la absolución general, canon 961, 2. 23 de julio de 1986. *Boletín Iglesia – Venezuela*, Nº 53, pp. 36-37. Véase también *CÓDIGO DE DERECHO CANÓNICO*, cc. 961 – 963.

⁵⁵ Cf. CONFERENCIA EPISCOPAL VENEZOLANA, "Se prohíbe el uso de aceite bendito e igualmente la unción con este aceite por parte de laicos. Se recomienda a cada Obispo diocesano que dé orientaciones sobre esta materia en su propia jurisdicción". CONFERENCIA EPISCOPAL VENEZOLANA, LXVI *asamblea*, julio de 1996. *Boletín Iglesia – Venezuela*, Nº 94, p. 38. Véanse también *CÓDIGO DE DERECHO CANÓNICO*, cc. 998-1007.

⁵⁶ Cf. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Instrucción sobre las oraciones para obtener de Dios la sanación*, 14 de septiembre de 2000.

⁵⁷ Cf. PONTIFICADO ROMANO, *Ordenación del Obispo, de los Presbíteros y de los Diáconos*, Premisas 21, 120 y 202; *Código de Derecho Canónico*, c. 1011. Cf. JUAN PABLO II, Exh. Apostólica Postsinodal *Pastores Gregis*, Nº 34.

⁵⁸ Cf. *Código de Derecho Canónico*, c. 1011.

110. Revisar a nivel diocesano la celebración del matrimonio, usando los distintos elementos propuestos en el Ritual; fortalecer la pastoral de su preparación, unificando criterios en aspectos como el tiempo requerido para instruir el expediente, establecer la fecha del matrimonio y otras diligencias, el curso prematrimonial obligatorio y la preparación inmediata de la liturgia que propicie una celebración fructuosa de este sacramento⁵⁹. Cuidar los cantos que se usan en estas celebraciones.
111. Recuperar el valor evangelizador de los sacramentales, tan apreciados por el pueblo. Educar y orientar a las comunidades sobre el significado y el uso correcto del agua bendita, la palma, imágenes, escapularios, el rosario, cruces y otros símbolos; asimismo, sobre las oraciones que piden la liberación del influjo del Maligno, para evitar su confusión con el rito del exorcismo. Dar una enseñanza frecuente al pueblo de Dios sobre el sentido de las indulgencias. Que los pastores conozcan y aprecien estos signos y enseñen su sentido verdadero y recto uso a los fieles a ellos encomendados, evitando las desviaciones supersticiosas⁶⁰.
112. Elaborar un subsidio a nivel nacional para la Pastoral de los Difuntos, a partir del Ritual de Exequias, de manera que se resalte el sentido pascual de la muerte, sirviéndose del momento para evangelizar, dando espacio al sentido de trascendencia de la vida y a la esperanza cristiana. Insistir al pueblo cristiano sobre el respeto debido a los restos mortales de todo ser humano, en especial de un bautizado, como templo de la Trinidad⁶¹.

3.2.2. Desafío 2: Promover la vivencia de los tiempos litúrgicos y de la oración.

113. Conducir a las comunidades al encuentro con Cristo que se acerca a nosotros en el carácter específico de cada tiempo del año litúrgico, aprovechando al máximo la riqueza pedagógica de los signos. Cumplir las orientaciones que se dan sobre cada uno de los tiempos litúrgicos, en lo relativo al canto, la ornamentación de los lugares sagrados y la música, entre otros elementos⁶².
114. Valorar el sentido de esperanza cristiana del Adviento. Dar toda su importancia a las ferias privilegiadas (novena de Navidad o misas de aguinaldo), tan importantes en Venezuela, poniendo en lugar destacado la figura de la Virgen María. Dar relieve a las solemnidades, fiestas y ferias de Navidad, en especial la Sagrada Familia, Santa María Madre de Dios, Epifanía y Bautismo del Señor. Promover en este tiempo a nivel parroquial la visita y bendición de pesebres y familias. Estimular las

⁵⁹ Cf. CONFERENCIA EPISCOPAL VENEZOLANA: *Normativa para Venezuela según el nuevo Código: Prerrequisitos para el matrimonio*, canon 1067. 23 de julio de 1986. Boletín Iglesia – Venezuela, Nº 53, pp. 38-39.

⁶⁰ Cf. *Código de Derecho Canónico*, c. 1011, cc. 1166 - 1172.

⁶¹ Cf. *Ibid.*, c. 1011, cc. 1176.

⁶² Cf. *Ibid.*, cc. 1244 - 1248.

- manifestaciones autóctonas propias de la Navidad en orden al compartir fraterno.
115. Favorecer en el tiempo de Cuaresma el sentido de la conversión y de la renovación bautismal a nivel parroquial, zonal (vicarial, arciprestal) y diocesano, mediante celebraciones penitenciales, vía crucis, predicaciones cuaresmales, y otras actividades. Hacer respetar la índole propia de este tiempo en la ornamentación de las iglesias y en el canto litúrgico. Instruir a los fieles respecto al sentido de la mortificación y el sacrificio en los días penitenciales⁶³.
 116. Educar en la importancia de la unidad de la cincuentena pascual, estimulando su vivencia a través de una celebración bien preparada y festiva de las fechas principales: Vigilia Pascual, Octava de Pascua, Ascensión y Pentecostés. Favorecer el conocimiento y familiaridad con los signos litúrgicos de este tiempo: luz, agua, cirio pascual, ornamentación especial y cantos. Promover las actividades festivas propias de la piedad popular y la convivencia para esta época del año. Promover en el tiempo pascual el sentido de santificación del trabajo⁶⁴.
 117. Resaltar la celebración de algunos misterios que se encuentran en el tiempo ordinario, como la Santísima Trinidad, Corpus Christi y Jesucristo, Rey del Universo. Proponer para este tiempo un programa trienal de predicación litúrgica, que pueda servir de orientación a los párrocos en todo el territorio nacional⁶⁵.
 118. Dar primacía a la celebración del Día del Señor, fiesta primordial cristiana y conmemoración semanal de la Pascua e incentivar la participación de los fieles en ella; en especial la del grupo familiar como tal. Comprometer en la tarea de preparar la celebración eucarística dominical al mayor número de agentes pastorales, sobre todo a los integrantes del equipo de liturgia⁶⁶.
 119. Fortalecer el culto a la Virgen María, como modelo singular del discípulo, reconociéndole el lazo indisoluble que la une a la obra salvífica de su Hijo. Fomentar aún más el aprecio que nuestro pueblo prodiga a la Madre de Dios. Orientar debidamente el culto de los santos y beatos, como modelos de discípulos de Cristo e intercesores ante Él. En tal sentido, cuidar que se exprese la verdadera esencia de la Misa como acción de gracias dirigida únicamente a Dios, en la cual se pide la *intercesión* de la Virgen y de los santos⁶⁷.

⁶³ Cf. CONFERENCIA EPISCOPAL VENEZOLANA: *Normativa para Venezuela según el nuevo Código*: Normas sobre el ayuno y la abstinencia, canon 1253. 23 de julio de 1986. Boletín Iglesia – Venezuela, Nº 53, p. 41.

⁶⁴ Cf. *Código de Derecho Canónico*, cc. 387; 835 § 1; 838; 1246.

⁶⁵ Cf. CONFERENCIA EPISCOPAL VENEZOLANA: *Resoluciones de la asamblea de julio de 1988*: Dimensión catequética de la Liturgia. Elaboración de un plan de predicación homilética que desarrolle en forma sistemática los contenidos doctrinales. Boletín Iglesia – Venezuela, Nº 61, p. 10.

⁶⁶ Cf. *Código de Derecho Canónico*, cc. 1246; 1247.

⁶⁷ Cf. *Ibid.*, cc. 246 § 3; 1186; 1187; 1188.

120. Promover en las comunidades parroquiales la celebración de la Liturgia de las Horas, especialmente en domingos y días de fiesta, como oración eclesial comunitaria, para que llegue a los fieles con toda su riqueza comunitaria, cristológica y bíblica. Invitar a un mayor aprecio de esta forma de oración a los miembros de grupos y movimientos de apostolado⁶⁸.
121. Estimular la práctica de los momentos de oración de la familia, como Iglesia doméstica: el rosario, la bendición de los alimentos y la invocación de la presencia del Señor en los momentos solemnes de la vida de sus miembros (Cf. EA)⁶⁹; recordar el deber cristiano de la santificación por el trabajo y el ofrecimiento diario de las obras y padecimientos al Señor (Cf. Rm 12, 1)⁷⁰.
122. Incluir entre las competencias de los secretariados diocesanos de liturgia las siguientes: proporcionar subsidios y favorecer oportunidades de oración en toda la comunidad diocesana; formar, convenientemente, a los distintos grupos y comunidades; orientar a nivel general, sobre el rezo del rosario, los vía crucis, diversos métodos de oración y otras devociones. En cada diócesis aprovechar y desarrollar los carismas de oración litúrgica de los distintos movimientos de apostolado secolar y congregaciones religiosas presentes en la diócesis.

3.2.3. Desafío 3: Favorecer una liturgia participativa.

123. Fomentar en el pueblo de Dios la participación activa en la liturgia, interna y externa, consciente, activa y plena; enseñar al pueblo cristiano el sentido de los signos y símbolos litúrgicos, de tal manera que los fieles se descubran a sí mismos como miembros del pueblo de Dios, de quien proceden y a quien van.
124. Poner de relieve los signos de la palabra de Dios, para nutrir la fe de los fieles: el libro de la palabra (leccionario o evangeliario) debe ser digno, debe hacerse su veneración (procesión, incienso, luz), el lugar de su anuncio (ambón) debe ser destacado; su lectura, audible e inteligible; la homilía del ministro debe ser preparada y adecuada al auditorio, basada en la palabra, en la realidad histórica y en las necesidades de la comunidad presente; además, la palabra debe motivar las respuestas de la asamblea (aclamaciones, salmos de meditación, letanías, confesión de fe...) (Cf. CatIC 1154).
125. Propiciar una liturgia adaptada a la comunidad concreta, tomando en cuenta las características de la asamblea (jóvenes, niños, adultos, enfermos), sus circunstancias propias y su grado de profundización en la fe. Hacer esfuerzos para que la liturgia entre en la vida concreta de los fieles y señale el ritmo vital de cada comunidad. Que sea comprendida

⁶⁸ Cf. *Código de Derecho Canónico*, cc. 1173 - 1175.

⁶⁹ Cf. *Ecclesia in América*, Nº 46; c. 529 § 1.

⁷⁰ Cf. *Código de Derecho Canónico*, c. 839 § 1.

como camino de santidad, fuerza interior del dinamismo apostólico y de la dimensión misionera de la Iglesia y que desemboca en la vivencia auténtica de la caridad.

126. Procurar que la celebración sea expresión alegre de las experiencias y anhelos comunes y con ella se manifieste que la comunidad celebra al Señor para dar sentido a los acontecimientos de su vida personal y colectiva. Hacer que las celebraciones reflejen y recojan los sentimientos de los participantes, trayendo a ellas las experiencias de agradecimiento, de perdón, reconciliación o dolor, por medio de símbolos adecuados.
127. Insertar la pastoral litúrgica en el plan diocesano de pastoral como fuente dinamizadora y como cumbre del proceso evangelizador, creadora de espiritualidad y garantía de la solidez de la misión de la Iglesia. Crear o reactivar organismos diocesanos que se preocupen por la planificación litúrgica de la Diócesis y ofrezcan experiencias, iniciativas de animación, revistas y subsidios litúrgicos, y mantengan el interés por la liturgia en la Diócesis⁷¹.
128. Incentivar la creación de los equipos parroquiales de liturgia para que promuevan experiencias de vida litúrgica. Estimular el intercambio de experiencias con otras parroquias, el subsidio de cantos y otros recursos litúrgicos, que abran perspectivas de renovación y vivencia litúrgica en la comunidad. Propiciar la preparación específica de cada celebración, utilizando los diversos recursos con que se cuenta. Cuidar que la claridad del sonido contribuya a la participación de toda la asamblea.

3.2.4. Desafío 4: Promover el cuidado de los lugares sagrados, la música y el arte.

129. Promover el debido respeto de los fieles hacia los lugares sagrados. Despertar el interés hacia la importancia del arte allí contenido, que es manifestación de la fe de quienes los erigieron y de la comunidad que hace uso de ellos para sus celebraciones litúrgicas, ya se trate de edificios antiguos o de reciente construcción. Estimular el aprecio y respeto por las manifestaciones artísticas heredadas de nuestros mayores. Exigir, organizar y hacer efectivo el cuidado y conservación de los bienes artísticos litúrgicos y religiosos que existen en el país (Cf. CatIC 1180)⁷².
130. Exigir en la construcción de nuevas iglesias y capillas la atención a la disposición del edificio, de modo que favorezca la participación plena de

⁷¹ Cf. CONFERENCIA EPISCOPAL VENEZOLANA: *Resoluciones de la asamblea de julio de 1979*: "Pedir a cada Obispo que, mediante su Delegado de Liturgia, forme la Comisión Diocesana de Liturgia". Boletín Iglesia – Venezuela, Nº 25, p. 249.

⁷² Cf. CONFERENCIA EPISCOPAL VENEZOLANA, *Resoluciones de la asamblea LXIII, enero de 1995*: "que se estimule la creación de la Comisión Diocesana de Arte Sacro". Boletín Iglesia – Venezuela, Nº 87, p. 47; *Código de Derecho Canónico*, cc. 638 § 3; 1189; 1205; 1210; 1220; 1292 § 2.

los fieles, el cuidado de las expresiones artísticas, la dignidad del lugar; que éste no distraiga la atención de los fieles y que favorezca la oración de la comunidad, de modo que en él se manifieste "la Iglesia que vive en ese lugar, morada de Dios con los hombres reconciliados y unidos en Cristo"⁷³.

131. Propiciar la interrelación de los santuarios que existen en el país, y la actualización de la pastoral que en ellos se realiza, especialmente la sacramental, para que puedan ser "lugares privilegiados" de Evangelización, evitando cualquier desviación, manipulación o mercantilismo⁷⁴. En este mismo sentido, dar a las peregrinaciones un impulso más evangelizador, en armonía con la pastoral diocesana⁷⁵.
132. Promover el que las comunidades cristianas tomen interés por la conservación de los diversos objetos sagrados, ornamentos, libros y demás recursos, así como por su renovación y actualización. Deben recibir atención especial los vinculados directamente con la Eucaristía, los cuales deben tener las cualidades de dignidad, decoro y belleza⁷⁶. Fomentar en las comunidades cristianas la contribución económica para el sostenimiento y decoro de los lugares y objetos sagrados⁷⁷.
133. Crear a nivel nacional una escuela de canto litúrgico que promueva la renovación de las composiciones que se usan en las celebraciones, así como un repertorio suficiente, adaptado a los tiempos litúrgicos, con contenido bíblico, que incluya melodías sencillas y al alcance de nuestras asambleas, mayoritariamente populares. Esto no excluye la presencia en las asambleas solemnes del canto gregoriano y de las composiciones polifónicas, patrimonio de la Iglesia. Promover la publicación de un Cantoral nacional, que recoja los cantos litúrgicos tradicionales e incorpore los aportes recientes en esta materia.

3.2.5. Desafío 5: Fomentar una mayor educación litúrgica en los ministros y en todo el pueblo de Dios.

134. Fomentar con diligencia la actualización litúrgica tanto en los obispos como en los sacerdotes, diáconos, religiosos y laicos, a fin de que se promueva la participación activa, consciente y fructuosa de los fieles. Privilegiar en la formación litúrgica del clero lo relativo a la vivencia litúrgica y a la práctica del "arte de celebrar" (*ars celebrandi*).
135. Colocar la liturgia entre las disciplinas más necesarias e importantes en los seminarios, casas religiosas y facultades teológicas, pues quienes se forman en esos lugares serán responsables de la vida litúrgica de sus

⁷³ Cf. *Código de Derecho Canónico*, cc. 1214; 1215; 1216; 1217.

⁷⁴ Cf. *Documento de Puebla*, Nº 463. *Directorio sobre la Piedad Popular y la Liturgia*, nn. 261-278.

⁷⁵ Cf. *Directorio sobre la Piedad Popular y la Liturgia*, nn. 286-287; *Código de Derecho Canónico*, cc. 848; 1230 - 1234; 1264.

⁷⁶ Cf. *Ordenación General del Misal Romano*, nn. 311-312.

⁷⁷ Cf. *Código de Derecho Canónico*, c. 1254 § 2.

- comunidades. Asimismo, exigir que los profesores de liturgia en los seminarios y casas de formación, tanto para religiosos como para laicos, sean graduados en liturgia⁷⁸.
136. Promover la educación litúrgica en cada comunidad cristiana, haciendo énfasis en los agentes de pastoral y el equipo de liturgia, de modo que puedan preparar junto a su sacerdote las diferentes celebraciones, y se viva con armonía la celebración del misterio pascual.
137. Proporcionar subsidios a los fieles para el conocimiento de los textos y significado de las aclamaciones y respuestas, así como del sentido de los gestos y posturas que deben adoptar en cada una de las celebraciones. Motivar y enseñar a los fieles a escuchar con atención los textos de la celebración, desde los saludos iniciales hasta el rito de despedida. Explicar el lenguaje de los signos, en especial el simbolismo de la palabra usada en la liturgia.
138. Educar respecto a la naturaleza de su ministerio a todos los ministros laicos, de manera especial los instituidos en el lectorado y acolitado, los demás ministros extraordinarios de la comunión, y los que desempeñan los servicios de lectores, salmistas, monitores, cantores o monaguillos. Propiciar la redacción de manuales o subsidios para cada ministerio⁷⁹.
139. Vincular a todos los catequistas a la liturgia, a fin de que, teniendo parte activa en ella, formen a los catequizandos en la vida litúrgica de la comunidad a la que pertenecen, a través de su propia experiencia celebrativa y su testimonio.
140. Hacer uso de los elementos presentes en el Ritual de Iniciación Cristiana para los Adultos y Niños en Edad Catequística, de manera que, a través de los distintos elementos de la iniciación e incorporación a la comunidad cristiana, se subraye la pertenencia a Cristo y a la comunidad.

3.2.6. Desafío 6: Incentivar medios para lograr una liturgia inculturada.

141. Promover jornadas con especialistas sobre el tema de la inculturación, a fin de conocer los ámbitos y métodos que logren una liturgia que responda a la riqueza cultural y simbólica de nuestro pueblo, teniendo en cuenta el espíritu y la naturaleza misma de la liturgia.
142. Promover la creación de centros de estudio de nuestras culturas, de modo que se puedan asumir con propiedad las riquezas que en simbología y lenguaje total se viven en cada cultura en los distintos ambientes.

⁷⁸ Cf. *Código de Derecho Canónico*, cc. 252 § 3; 253 § 2.

⁷⁹ Cf. *Ibid.* cc. 230; 910; 911 § 2; 943.

143. Crear conciencia en los pastores y fieles a fin de que valoricen las manifestaciones étnicas y culturales propias del pueblo, en cuanto tienen relación con la religiosidad popular y con la liturgia. Dentro de este campo, proporcionar lineamientos, información y orientaciones específicas a los agentes de pastoral, tanto nacionales como extranjeros.
144. Promover el acercamiento previo a grupos específicos, como universitarios, intelectuales, comunicacionales, artísticos, campesinos, gente del mar, entre otros, a fin de que, cuantas veces participen en la liturgia, puedan tener vivencia cristiana desde su experiencia y ambiente.
145. Atender con especial cuidado a los indígenas, a fin de que, respetando su idiosincrasia, tengan una liturgia inculturada y al mismo tiempo fiel al Evangelio.
146. Promover la formación de agentes, tanto clérigos como laicos, para la inculturación y la evangelización, que luego trabajen en estos campos y favorezcan no sólo el apoyo a estas manifestaciones, sino que aseguren su purificación y evangelización⁸⁰.

3.2.7. Desafío 7: Evangelizar la religiosidad popular y dejarnos evangelizar por ella.

147. Atender con criterio pastoral las manifestaciones de piedad y religiosidad populares, reconociendo los valores del Reino de Dios que en ellas están presentes y dejándonos interpelar por ellos. En este proceso, ha de procurarse que la liturgia conserve su primacía (Cf. SC 7) sobre esas manifestaciones, sea el Evangelio la medida de valoración, tengan inspiración bíblica, referencia al misterio de salvación, apertura ecuménica y sean fieles al hombre concreto⁸¹, llevando a un compromiso de caridad con el prójimo. Procurar poner de relieve la dignidad y legitimidad de la piedad y religiosidad popular y evitar cualquier contraposición o confusión de liturgia y piedad popular⁸².
148. Cuidar la pastoral de la piedad y religiosidad populares en los ambientes del campesinado, muy ricos en manifestaciones de devoción popular, y los sectores marginales de las ciudades, cuyos habitantes normalmente llevan sus vivencias religiosas de sus lugares de origen o corren el riesgo de dejarse llevar por vacío espiritual de la gran ciudad o son presa fácil de supersticiones, de propuestas religiosas foráneas y de nuevos grupos religiosos o sectas.
149. Reorientar las manifestaciones de la religiosidad popular, recuperando el valor pastoral e integrando lo cultural y lo litúrgico, lo civil y lo religioso.

⁸⁰ Cf. *Directorio sobre la Piedad Popular y la Liturgia*, Nº 59.

⁸¹ Cf. *Ibid.*, nn. 11-16.

⁸² Cf. *Ibid.* nn. 93-287; Cf. *Código de Derecho Canónico*, c. 839.

-
150. Propiciar la integración de la religiosidad popular y la vivencia litúrgica que propone la Iglesia, de manera que el pueblo de Dios avance en la maduración de su fe como pueblo sacerdotal.
 151. Iniciar y apoyar experiencias que incorporen al culto elementos de la cultura y religiosidad venezolana populares: música, cantos, danzas y otras manifestaciones.
 152. Propiciar una pastoral de la piedad y religiosidad populares en que se articulen e intervengan de manera armónica la celebración del año litúrgico, la veneración de la Virgen, el culto a los santos y el sufragio por los difuntos, y sean vivencias de pueblo unido por la fe.
-

3.3. NORMAS

153. La Conferencia Episcopal Venezolana creará una Sección de Pastoral Litúrgica en el Instituto Nacional de Pastoral, a fin de ofrecer una ayuda a la vida litúrgica mediante cursos, reuniones, subsidios, revistas y otros elementos.
154. Incorpórese la liturgia en los planes diocesanos de pastoral, a fin de favorecer la renovación de la liturgia en las diversas comunidades.
155. El Obispo diocesano creará o fortalecerá la comisión diocesana (o el secretariado diocesano) de liturgia, para que promueva la formación litúrgica de los fieles y produzca subsidios para lograr unas celebraciones conscientes y participativas, que valoren la piedad popular y sean sensibles a las necesidades vitales del pueblo de Dios. Los párrocos han de promover también los secretariados o equipos parroquiales de liturgia.
156. Cada obispo establecerá en su diócesis una comisión asesora para la construcción, remodelación y restauración de edificios de culto.
157. La Conferencia Episcopal Venezolana fortalecerá el Departamento de Liturgia del Secretariado Permanente del Episcopado Venezolano con la presencia del Secretario Ejecutivo, peritos y delegados diocesanos para ejecutar las funciones propias del mismo y hacer realidad lo indicado en el presente Concilio en lo referente a esta materia”.